



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

20^a sesión plenaria

Lunes 23 de octubre de 2017, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Bahr Aluloom (Iraq)

En ausencia del Presidente, el Sr. Sparber (Liechtenstein), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas del programa 52 b) y 90 a 106 (continuación)

Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional conexa

El Presidente Interino (habla en inglés): La Comisión escuchará en primer lugar la aportación de una mesa redonda organizada en relación con el grupo temático “Desarme y seguridad regionales”. Tengo ahora el placer de dar una cálida bienvenida a los panelistas de esta tarde: la Jefa de la Subdivisión de Desarme Regional del Departamento de Asuntos de Desarme, Sra. Mary Soliman; el Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, Sr. Anselme Yabouri; la Directora del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, Sra. Mélanie Régimbal; y el Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, Sr. Yuriy Kryvonos.

En primer lugar, daré la palabra a los panelistas para que formulen sus declaraciones. Después, pasaremos a un modo oficioso para dar a las delegaciones la oportunidad de formular preguntas. Insto a nuestros panelistas a que tengan la amabilidad de hacer declaraciones concisas

a fin de asegurar que dispongamos de un tiempo adecuado para realizar un debate interactivo sobre el tema.

Doy ahora la palabra a la Sra. Soliman.

Sra. Soliman (Jefa de la Subdivisión de Desarme Regional del Departamento de Asuntos de Desarme) (*habla en inglés*): Es un honor para mí dirigirme a la Primera Comisión y ofrecer una breve reseña de la labor de los Centros Regionales para la Paz y el Desarme en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe. La Comisión también escuchará en breve a mis colegas, los Directores de estos Centros Regionales. Además, deseo señalar a la atención de la Comisión los informes del Secretario General sobre la labor de los Centros Regionales en el último año (A/72/97, A/72/98 y A/72/99), que la Comisión tiene ante sí para su examen.

Los Centros Regionales siguen colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y no gubernamentales para promover, facilitar y fortalecer la cooperación, el diálogo y el fomento de la confianza en el plano regional y prestar servicios de creación de capacidad, capacitación y asistencia jurídica y técnica para apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar los tratados regionales e internacionales y otros instrumentos. Sus actividades abarcan toda la gama de cuestiones relacionadas con el programa de desarme, la no proliferación y el control de armamentos, desde las armas convencionales hasta las armas de destrucción en masa y los nuevos problemas en ese ámbito.

Los Centros Regionales seguirán fomentando la cooperación con los asociados de las Naciones Unidas,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



las organizaciones regionales y otros interlocutores para, entre otras cosas, prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en particular su desvío hacia grupos armados no estatales, mejorar la gestión de existencias de armamentos, ayudar a los Estados Miembros en las iniciativas de reforma del sector de la seguridad, apoyar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y promover el papel de la mujer en las cuestiones de paz y seguridad. Con la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los Centros Regionales colaborarán con los Estados Miembros con miras a concretar el Programa de Desarrollo Sostenible para 2030, en particular el Objetivo 16.4. Los Centros seguirán aplicando un enfoque sinérgico y cooperarán con los asociados y las partes interesadas pertinentes, aprovechando las ventajas comparativas y las complementariedades. Esas sinergias asegurarán la ejecución eficaz de los mandatos de los Centros, con el máximo beneficio para los Estados Miembros en sus respectivas regiones. De cara al futuro, sobre la base del mandato de la Oficina de Asuntos de Desarme y el llamamiento del Secretario General en pro de un “desarme que salve vidas”, los Centros seguirán colaborando con los Estados Miembros con miras a determinar las esferas estratégicas prioritarias para sus regiones respectivas, teniendo en cuenta las tendencias, los acontecimientos, los desafíos y las oportunidades mundiales.

Quisiera aprovechar la ocasión para expresar nuestro agradecimiento a los Estados Miembros y las organizaciones que han aportado contribuciones financieras o en especie a los Centros Regionales. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a los países anfitriones de los Centros, a saber, Nepal, el Perú y el Togo, por su apoyo de larga data. Como sabe la Comisión, mientras que los gastos básicos de personal y de funcionamiento de los tres Centros Regionales se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, los programas y actividades sustantivos dependen de recursos extrapresupuestarios. En este contexto, aliento e invito a todos los Estados Miembros a que apoyen a los Centros mediante contribuciones voluntarias. Su apoyo financiero y político permite a los Centros Regionales mantener y aumentar su colaboración activa a nivel regional.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Yabouri.

Sr. Yabouri (Director del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África) (*habla en francés*): En esta declaración del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, que tengo el honor de formular, se hace balance

de las actividades del Centro Regional durante el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017.

Durante el período que abarca el informe, el Centro, establecido en 1986 en Lomé de conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General, siguió prestando apoyo a los Estados Miembros que lo solicitaron y por conducto de instituciones intergubernamentales, de investigación académica y de la sociedad civil prestó apoyo en las esferas de la seguridad, el desarme, el control de armamentos y la no proliferación. Quisiera sumarme al Secretario General y al Alto Representante para expresar mi gratitud y manifestar el reconocimiento de todo el Centro por el apoyo moral, material y financiero que los Estados Miembros siguen prestando para el funcionamiento del Centro.

En particular, quisiera dar las gracias a la Unión Africana y las demás instituciones de integración subregional en África, la Unión Europea, la República Gabonesa, la República del Camerún, la República Francesa, el Reino de Suecia, la Confederación Suiza, la República Federal de Alemania y el Japón por el apoyo que han prestado durante el último año. Deseo expresar en particular mi sincero agradecimiento al Gobierno de la República Togolesa, que acoge el Centro y presta apoyo constante a sus actividades.

(*continúa en inglés*)

Durante el período que abarca el informe, el Centro Regional siguió prestando asistencia a los Estados Miembros de África para que progresaran en el ámbito de la paz, la seguridad, el desarme, el control de armamentos y la no proliferación. A nivel continental, el Centro Regional colaboró con la Comisión de la Unión Africana para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con la aspiración de la Unión Africana de “silenciar las armas para 2020”. Esa cooperación se tradujo además en la participación del Centro y de otros organismos de las Naciones Unidas en las actividades de la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre la Protección y la Seguridad Marítimas y el Desarrollo en África, celebrada en Lomé el 15 de octubre de 2016. Además, en calidad de miembro observador del Comité Directivo de la Unión Africana-Regiones sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, el Centro Regional aportó sus conocimientos especializados a las sesiones séptima y octava de la Comisión, celebradas en Djibouti, en octubre de 2016, y en Etiopía, en mayo de 2017, respectivamente.

En cuanto al Sahel, el Centro Regional siguió contribuyendo a la aplicación de la Estrategia Integrada de

las Naciones Unidas para el Sahel mediante su participación en debates interinstitucionales a fin de armonizarla con los desafíos actuales de la región y a través de la prestación de asistencia técnica con miras a mejorar el control de las armas pequeñas y la seguridad física y la gestión de las existencias de esas armas y sus municiones. Para ello, el Centro Regional continúa coordinando la aplicación de un proyecto de tres años de seguridad física y gestión de las existencias para reducir el riesgo de desvío de las armas pequeñas, así como las explosiones accidentales en los lugares de almacenamiento de municiones. El proyecto, que cuenta con el apoyo de la Unión Europea y en el que el Centro de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas y el Grupo Asesor de Desminado también participan como asociados en la ejecución, abarca seis países del Sahel: Burkina Faso, Chad, Malí, Mauritania, Níger y Nigeria.

En lo que respecta a África Central, el Centro Regional prestó apoyo sustantivo al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central en sus reuniones ministeriales cuadragésima tercera y cuadragésima cuarta, celebradas en Santo Tomé en noviembre de 2016 y en Yaundé en junio de 2017, respectivamente. Los Estados Miembros valoraron los logros tangibles del Centro Regional y el efecto de la asistencia técnica, jurídica y en materia de políticas que había prestado a los Estados de África Central para la aplicación de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje, también denominada Convención de Kinshasa, la cual entró en vigor el 8 de marzo de 2017.

El Centro Regional también participó en la reunión anual de los Jefes de las Presencias de las Naciones Unidas en África Central, organizada por la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central en Libreville, los días 23 y 24 de marzo de 2017. Los participantes evaluaron los desafíos de paz y de seguridad actuales que enfrenta la región, incluidos la proliferación y el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras. Para estimular su asociación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Centro Regional celebró varias consultas con dicha organización regional y se dirigió a la reunión de los Jefes del Estado Mayor de la Defensa de la CEDEAO sobre las tendencias regionales de la paz y la seguridad y los ámbitos de fomento de la cooperación, celebrada en Lomé, el 23 de noviembre de 2016.

Con respecto a los países africanos de habla portuguesa, el Centro Regional proporcionó conocimientos técnicos y de políticas en un taller destinado a parlamentarios de habla portuguesa sobre la ratificación y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas, impartido por Parlamentarios para la Acción Global y organizado por Cabo Verde, los días 18 y 19 de julio de 2016. El Centro Regional también siguió apoyando a los Estados Miembros africanos y a las organizaciones de la sociedad civil pertinentes para aplicar los instrumentos mundiales y regionales a la lucha contra el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

El Centro Regional organizó docenas de talleres destinados a los encargados de la toma de decisiones y a los representantes de los Estados a nivel técnico. El Centro Regional ha colaborado con el Gobierno del Togo en la elaboración de un proyecto especial cuyo objeto es respaldar el marcado de las armas en manos de los civiles y el Estado, la rehabilitación de los depósitos de armas y la destrucción de los excedentes de armas y de las armas obsoletas o ilícitas, así como de sus municiones y otros materiales conexos. A fin de mejorar la capacidad de los Estados de prevenir el desvío y la adquisición de armas por grupos armados no estatales, entre ellos los grupos terroristas, el Centro Regional respaldó la aplicación de la resolución 2178 (2014), relativa a la eliminación de las condiciones que conducen a la propagación del terrorismo. Ese respaldo se prestó en el marco del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

Los días 4 y 5 de agosto de 2016, el Centro, en colaboración con la CEDEAO, celebró una reunión nacional de expertos sobre la cooperación transfronteriza subregional en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en el marco de los instrumentos regionales y subregionales vigentes. Asistieron a la reunión 52 representantes del Camerún, el Chad, el Níger y Nigeria, y tuvo por objeto fortalecer los esfuerzos subregionales en materia de cooperación judicial y militar encaminada a impedir que los terroristas adquieran armas pequeñas y armas ligeras en los cuatro Estados beneficiarios. La reunión fue la primera plataforma para que las partes interesadas identificaran las deficiencias en los sistemas legislativos y judiciales encargados de la cooperación internacional respecto del control de las armas pequeñas en los planos nacional y regional.

En relación con la misma iniciativa, el Centro Regional impartió en Yaundé del 24 al 28 de enero de 2017, en colaboración con el Gobierno del Camerún, el Centro

Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un taller de desarrollo de la capacidad para instruir a formadores del sector de la seguridad nacional en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras y su desvío hacia grupos extremistas. El taller también contó con la presencia de los cuatro Estados de la Cuenca del Lago Chad y reunió a 37 expertos nacionales e internacionales que abordaron la mejora de la cooperación subregional y transfronteriza.

El Centro Regional también ayudó a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar los instrumentos relacionados con las armas de destrucción en masa, incluida la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores entre agentes no estatales. El Centro trabajó para fomentar un mayor conocimiento de los Estados de África de la aplicación de la resolución y participó en un taller regional para África sobre la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Tóxicas y sobre Su Destrucción, celebrado en Addis Abeba, en septiembre de 2016.

El Centro organizó un taller en Niamey, en julio, sobre la elaboración de una lista nacional de control de las exportaciones a petición del Gobierno del Níger. El taller tuvo como resultado la elaboración de un documento final, la Declaración de Niamey, en la que se solicita realizar un esfuerzo regional colectivo orientado a promover la aplicación de la resolución 1540 (2004) entre los países del Grupo.

Con respecto al desarrollo de la capacidad, la educación para la paz y la información pública, el Centro Regional elaboró, en cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía, una guía práctica en francés sobre el desarme, para diplomáticos y expertos de los Estados africanos de habla francesa, con el fin de fortalecer la capacidad de los países francófonos de participar de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, el desarme, el control de armamentos y la no proliferación. El Centro organizó un taller en Lomé el 13 de junio de 2016 para validar y corregir un proyecto de guía con 19 expertos africanos. La guía se publicó en enero de 2017.

Como parte de las celebraciones para conmemorar el Día Internacional de la Paz, el Centro Regional, en colaboración con el Gobierno del Togo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, organizó una mesa redonda sobre el tema “La cultura de la paz y el

desarme: una promesa para el desarrollo sostenible en África”. Asimismo, los días 26 y 27 de enero de 2017, el Centro para el Diálogo Humanitario y el Centro Regional organizaron de manera conjunta un programa de estudio y viaje a Lomé para unos 30 dirigentes juveniles de Burundi. El programa incluyó módulos sobre diversos temas relacionados con la paz y el desarme. El boletín electrónico del Centro Regional, *UNREC Focus*, distribuido a más de 7.000 abonados de todo el mundo, ofrece información sobre aspectos del desarme, el control de armamentos y la no proliferación en la región, y sobre las iniciativas y actividades del Centro.

Se añadieron nuevas herramientas interactivas al sitio web del Centro, incluido un centro de recursos. Esas iniciativas han aumentado el volumen de visitas al sitio web, que actualmente recibe un promedio de 7.000 visitantes al mes. Con el fin de promover un mensaje de desarme, control de armamentos y no proliferación en pro de un mundo pacífico, el Centro Regional envió cartas, información básica y sugerencias de actividades a todos los equipos de las Naciones Unidas en los países con sede en África y a las autoridades nacionales, invitándolos a celebrar la Semana del Desarme y la Semana Mundial de Acción contra la Violencia Armada.

El número constante de solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y las organizaciones regionales demostró la importancia de la labor del Centro Regional en los ámbitos del desarme, el control de armamentos, la no proliferación y la seguridad en la región. Basándose en la labor realizada anteriormente y en sus conocimientos especializados, el Centro continuará desarrollando y ejecutando nuevos proyectos y actividades que atiendan las necesidades de los Estados Miembros en las cuestiones que le competen de acuerdo con su mandato. Sin embargo, está claro que es necesario redoblar los esfuerzos para impulsar la paz y el control de armamentos en África, habida cuenta de las sombrías perspectivas para la paz y la seguridad en el continente, en particular en la zona sahelosahariana, donde los conflictos armados, el tráfico de armas y la trata de personas han alcanzado niveles sin precedentes como resultado de la gran cantidad de armas y municiones que salieron de Libia después de la crisis de 2011 en ese país. No podemos simplemente seguir actuando como de costumbre. Para interrumpir el apoyo en las comunidades locales a las redes delictivas extremistas y de trata de personas, que son complejas y están interrelacionadas y que involucran en particular a los estratos más vulnerables de la sociedad, a saber, las mujeres y los jóvenes, las estrategias deben ajustarse a los contextos específicos.

Por ello, para el próximo ciclo de informes, en consonancia con el llamamiento del Secretario General, Sr. António Guterres, para insistir más en la prevención y la instrucción de la Alta Representante Nakamitsu de reforzar los vínculos entre el desarme y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Centro Regional, bajo la dirección de la Subdivisión de Desarme Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, se esforzará por mejorar las sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas, la Unión Africana y las organizaciones regionales africanas, sobre la base de sus respectivas ventajas comparativas, a fin de aplicar de manera conjunta proyectos innovadores de paz y de desarme con una perspectiva de seguridad humana. Para ello, el Centro Regional necesita que los Estados Miembros le proporcionen un mayor apoyo político, financiero y en especie de manera continua, a fin de impulsar el programa de las Naciones Unidas en favor de un continente africano más pacífico, estable y seguro, que contribuya con eficacia a la paz y la seguridad mundiales.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Sra. Régimbal.

Sra. Régimbal (Directora del Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe) (*habla en inglés*): Teniendo en cuenta los pilares fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular la meta 16.4, que tiene por objetivo frenar las corrientes financieras y de armas ilícitas y luchar contra la delincuencia organizada, el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) ha llevado a cabo más de 120 actividades en 19 países, llegando a más de 2.100 autoridades nacionales, agentes del sector de la seguridad y jóvenes desde que intervinimos en la Primera Comisión el año pasado (véase A/C.1/71/PV.18). Este ha sido nuestro año de mayor actividad hasta el momento, con la tasa de participación femenina registrada más alta, el 34%. Esta asistencia se prestó mediante capacitación especializada, asistencia técnica y apoyo jurídico y normativo, abarcando así todo el espectro del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. En respuesta a las solicitudes, el Centro respaldó a los Estados en la aplicación de diversos instrumentos internacionales, en particular el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos de 2001, el Instrumento Internacional de Localización, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y resolución 71/56 de la Asamblea General, relativa a la

mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. ¿Cómo se transformó todo eso en asistencia práctica sobre el terreno?

Tal vez el UNLIREC prestó la asistencia más eficaz, visible y tangible en la esfera de la destrucción de armas, lo que nos permite medir de manera cuantitativa el progreso y los avances realizados en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. La destrucción es irreversible y, por lo tanto, es la mejor manera de garantizar que los excedentes de armas y las armas ilícitas, incluidas las incautadas a los delincuentes, no vuelvan a caer en manos equivocadas y pongan en peligro la vida de personas inocentes. El UNLIREC tuvo el privilegio de apoyar a Colombia prestando asistencia técnica a la Misión de las Naciones Unidas con respecto al componente de la deposición de las armas. Fue sumamente gratificante participar en este proceso histórico y contribuir a la destrucción de alrededor de 9.000 armas y 70 toneladas de munición. El UNLIREC está dispuesto a seguir trabajando con Colombia para lograr una paz sostenible.

Además, junto con el Gobierno del Perú, el UNLIREC ha ayudado a destruir cerca de 18.000 armas pequeñas excedentes. La destrucción se llevó a cabo en colaboración con empresas nacionales del sector privado que prestaron sus hornos de fundición al Gobierno y transformaron estas herramientas mortíferas en materiales de construcción. Esto, a su vez, contribuyó al crecimiento económico y al desarrollo del Estado.

La colaboración con el sector privado es fundamental para garantizar que se adopten medidas de seguridad sostenibles. Este año, el UNLIREC también tuvo el placer de colaborar con Costa Rica y sus empresas de seguridad privada en la primera ceremonia de destrucción de armas pertenecientes a la seguridad privada, lo que dio lugar a la destrucción permanente de más de 450 armas pequeñas.

Mediante la integración de normas para el control de las armas pequeñas y la profesionalización del sector de la seguridad privada, el riesgo de desvío a los mercados ilícitos y a las manos de agentes ilegales puede, normalmente, reducirse de forma sustancial. Las actividades en Costa Rica, El Salvador, Guatemala y el Perú consistieron en la capacitación de casi 120 agentes de empresas de seguridad privada y miembros del personal de operaciones sobre la forma de gestionar mejor sus arsenales de armas y municiones, así como en el mercado secundario de más de 500 armas. El mes próximo, el proyecto se ampliará a Jamaica y México. En el marco de este proyecto, el UNLIREC también encabezó

diálogos regionales y nacionales sobre el uso de armas menos letales como alternativa a las armas de fuego.

De todos es sabido que los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible no pueden lograrse sin la participación activa de los propios ciudadanos. Con esa perspectiva, el UNLIREC incorporó durante el año a más de 350 jóvenes a nivel comunitario en la elaboración de indicadores participativos sobre cuestiones relacionadas con la paz y la violencia armada. Asimismo, en reconocimiento del vínculo esencial entre el desarrollo sostenible y la seguridad, el UNLIREC ha seguido promoviendo sociedades pacíficas e inclusivas, como parte de un proyecto de diversos organismos que las Naciones Unidas están ejecutando en el norte del Perú. Una de las acciones más emblemáticas es la labor en curso del UNLIREC con grupos de jóvenes marginados, empoderándolos para utilizar la expresión artística como manera de concienciar y protegerlos de las consecuencias de la violencia armada.

En respuesta a las solicitudes de los Estados, la mayor parte de los esfuerzos del UNLIREC se centraron en elaborar e impartir cursos de capacitación especializados para combatir el tráfico ilícito de armas y crear instrumentos para aumentar el control de las armas convencionales. A fin de mantenerse a la vanguardia y utilizar la tecnología en nuestro favor, el UNLIREC creó un nuevo instrumento para que sea más fácil prohibir y localizar las armas que se transfieren a través del sistema postal. El instrumento, una guía de identificación mediante rayos X, proporciona a los agentes postales y de aduanas lo que necesitan sobre el terreno para detectar e identificar armas ilícitas de manera instantánea. El efecto del curso fue inmediato, con un aumento de las incautaciones durante las dos semanas posteriores a su impartición en Costa Rica. En los próximos meses, se celebrarán nuevas actividades de capacitación en la República Dominicana y el Uruguay. Esperamos que este instrumento preventivo siga utilizándose para ayudar al personal del sector de la seguridad en su lucha contra el tráfico ilícito de armas.

La alianza del UNLIREC con las naciones del Caribe sigue creciendo en el refuerzo de la capacidad de los Estados para reunir, rastrear y compartir información derivada de la balística forense o las pruebas del empleo de armas de fuego. El objetivo principal de esos esfuerzos es reducir la impunidad en caso de tráfico y de utilización ilícitos de armas de fuego. El apoyo del UNLIREC se centra en el suministro de material y equipo de laboratorio básicos, la incorporación de procedimientos operativos estándar en los sistemas nacionales y la creación de

un mecanismo sostenible para la formación de expertos en armas de fuego, del que se benefician cerca de 300 personas. Cabe destacar la puesta en marcha de un sistema de copiado, que consiste en hacer réplicas exactas de las pruebas de uso de armas de fuego para facilitar el intercambio de información entre Estados, al tiempo que se asegura y se mantiene la integridad de las pruebas balísticas originales en su jurisdicción de primera instancia. Esta práctica se aplicó con éxito en la región del Caribe e incluso de manera interregional para resolver delitos relacionados con armas de fuego que se cometieron en las regiones de América Central y el Caribe. Todas estas iniciativas ayudan a los Estados a medir los progresos en el logro del Objetivo 16 en cuanto a informar del número de incautaciones.

(continúa en español)

Durante los años 2016 y 2017, los Estados continuaron solicitando el apoyo del UNLIREC en sus esfuerzos para implementar el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Este año, la asistencia siguió centrada en establecer autoridades nacionales de control y en compartir las evaluaciones de riesgo realizadas por el UNLIREC y las herramientas de documentación de usuario final que estandarizan medidas de control y documentos necesarios para transferencias internacionales, de conformidad con las obligaciones del TCA. El apoyo a la reforma legislativa y la integración de listas de control también formaron parte de la oferta técnica de asistencia del UNLIREC dirigida a los Estados centroamericanos y suramericanos. Nos es muy grato saber que, bajo el paraguas del Fondo Fiduciario del TCA, el UNLIREC tendrá la oportunidad de trabajar con los Gobiernos de Guatemala y El Salvador.

(continúa en inglés)

La labor del UNLIREC con los Estados del Caribe también prosperó en el ámbito de la no proliferación, con una colaboración fructífera en ocho Estados, a saber, Antigua y Barbuda, Belice, la República Dominicana, Granada, Guyana, el Perú, Suriname y Trinidad y Tabago.

En 2017, el UNLIREC ayudó a establecer controles comerciales estratégicos a fin de prevenir la proliferación, manteniendo al mismo tiempo la integridad de un buen desarrollo y buenas pautas comerciales para contribuir a la prosperidad de la región. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, el Centro respaldó la elaboración de planes de acción nacionales voluntarios para la resolución 1540 y su posterior aplicación. El UNLIREC felicita a Belice y el Perú por la reciente presentación de sus

planes de acción nacionales. Esos planes constituyen una guía viable mediante la cual los Gobiernos establecen prioridades en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la resolución.

A fin de proporcionar a los Estados una solución de doble vertiente para salvaguardarse de la proliferación ilícita de las armas de destrucción en masa, el UNILIREC puso en marcha dos nuevas herramientas: una guía general sobre listas de control y una metodología para crear una lista operacional. La primera, la guía, es un modelo que los Estados podrán utilizar para implementar una lista de control exhaustiva con el fin de regular el comercio estratégico en lo relativo al problema de la proliferación. Lo ideal sería que la lista de control forme parte de la estructura legislativa de los Estados. La segunda herramienta, la metodología, es una lista complementaria que arroja luz sobre las pautas de los artículos de doble uso relacionados con las armas de destrucción en masa que se comercian con más frecuencia en un Estado o una región en particular. Esta lista hecha a medida contiene una guía de identificación y una descripción de cada elemento para facilitar la labor de las autoridades aduaneras y de control.

El UNLIREC se ha hecho un nombre en toda la región mediante el apoyo a los Estados para modernizar y redactar leyes con el fin de armonizarlas más con sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. En 2017, la asistencia en virtud de la resolución 1540 continuó, con la prestación de apoyo adicional para la aplicación de otros instrumentos relacionados con la no proliferación, incluidas la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas, a la República Dominicana y al Perú, respectivamente. Ese es un indicio claro de que los Estados están comprometidos con la búsqueda de sinergias entre los instrumentos que conforman el régimen internacional de no proliferación.

(continúa en español)

Para concluir, me gustaría destacar el firme apoyo del UNLIREC al espíritu de la resolución 65/69 de la Asamblea General sobre la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, principalmente a través de la promoción activa, que busca incluir a las mujeres en sus iniciativas de desarme, control de armamentos y no proliferación. Esos esfuerzos resultaron en la inclusión de más de 700 mujeres participantes en las actividades de campo del UNLIREC, lo cual representó un incremento con respecto al informe del período anterior. Asimismo, es con mucha satisfacción que el UNLIREC

anuncia el lanzamiento de la tercera edición de nuestra publicación sobre la mujer como fuerza de cambio, el cual coincide con el lanzamiento de un nuevo proyecto dedicado a la implementación de la resolución 65/69.

(continúa en inglés)

A partir de 2018, el UNLIREC prevé llevar a cabo una labor sostenida en la lucha contra el tráfico ilícito de armas, los controles estratégicos de comercio y el empoderamiento de las mujeres que trabajan en la seguridad, así como abordar la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de medidas prácticas de desarme.

Deseo dar las gracias a nuestros donantes —Canadá, Alemania, Guyana, México, Panamá, Perú, España, Suecia, Estados Unidos y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana— por su generoso apoyo, sin el cual ninguna de las actividades mencionadas hoy habría sido posible, y apelar a los Estados, en particular a los de la región de América Latina y el Caribe, para que continúen apoyando al Centro.

(continúa en español)

Reitero el compromiso del UNLIREC de continuar con el desarrollo y la implementación de herramientas innovadoras orientadas a contrarrestar la proliferación de armas ilícitas, y lograr así una región más segura para nuestros ciudadanos.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Sr. Kryvonos.

Sr. Kryvonos (Director, Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico) (*habla en inglés*): Es un placer para mí informar a la Primera Comisión acerca de las actividades que ha realizado el Centro Regional de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en Asia y el Pacífico durante el período de un año desde octubre de 2016 hasta la fecha.

El Centro continuó sus actividades relativas a proyectos para apoyar a los Estados miembros de la región de Asia y el Pacífico en el mantenimiento de la paz y la seguridad. De conformidad con su mandato, el Centro enfocó su labor en tres esferas principales: la prestación de asistencia técnica y de desarrollo de la capacidad para la aplicación de los instrumentos internacionales sobre el desarme, el control de armamentos y la no proliferación; la promoción del diálogo y el fomento de la confianza entre los Estados Miembros; y la ejecución de iniciativas de divulgación y promoción.

El Centro logró mantener una dinámica positiva en su operación en la región. Durante el período sobre el que se informa, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico ejecutó diez proyectos y participó en tres proyectos de colaboración. En el marco de esas actividades, organizó 2 conferencias internacionales y llevó a cabo 12 reuniones nacionales, 4 talleres regionales, 1 visita de evaluación y 1 reunión de examen entre pares, que llegaron a más de 500 representantes y pasantes.

Además, durante el período que se examina, el Centro participó activamente en los preparativos para su traslado de regreso a Nepal, que concluyó el 6 de febrero de 2017, cuando reanudó sus operaciones desde Katmandú.

El Centro amplió su compromiso de promover el diálogo entre los Estados Miembros organizando dos conferencias sobre las cuestiones y los desafíos que presentan el desarme, el control de armamentos y la no proliferación.

La 15ª Conferencia anual Conjunta de las Naciones Unidas y la República de Corea sobre Cuestiones de Desarme y No Proliferación, celebrada en noviembre de 2016, se centró en las cuestiones nucleares relativas a la República Popular Democrática de Corea y la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la cuestión de los controles de la exportación y el nexo entre la seguridad de los materiales y las instalaciones químicas, biológicas, radiológicas y nucleares y la ciberseguridad.

La 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de Desarme se celebró en diciembre de 2016 en Nagasaki, el Japón. La Conferencia sirvió de foro para intercambiar opiniones sobre los principales desafíos del desarme y la no proliferación nucleares y explorar posibles soluciones basadas en los enfoques actuales al desarme nuclear. También en ella se abordaron cuestiones relativas a la seguridad regional, el papel de las zonas libres de armas nucleares, las prioridades y los desafíos para el ciclo de examen 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la función de la sociedad civil y la educación para la paz, el desarme y la no proliferación.

En lo que atañe al desarrollo de la capacidad nacional, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico llevó a cabo varios proyectos para asistir a los Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico en el cumplimiento de sus compromisos con arreglo al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos

Sus Aspectos, el Tratado sobre el Comercio de Armas y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

En diciembre de 2016, el Centro facilitó un taller en Camboya para desarrollar las capacidades de control de las armas pequeñas y prepararse para la ratificación y aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Los funcionarios públicos debatieron los aspectos jurídicos del control de las armas pequeñas, los parámetros orientativos para la presentación de informes nacionales al Programa de Acción, las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas y su aplicabilidad a nivel nacional. En el taller se determinaron las esferas en que se necesitaría apoyo adicional, en particular en los ámbitos de la destrucción, la seguridad física y la gestión de las existencias y de la marcación y el registro de armas pequeñas, armas ligeras y municiones. El proyecto fue posible gracias a una contribución del Gobierno de Alemania.

Entre enero y marzo de 2017, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico concluyó con éxito un proyecto en Filipinas mediante la prestación de asistencia técnica y jurídica a fin de facilitar la aplicación del Programa de Acción en el país y respaldar su capacidad para ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas. El proyecto constó de tres etapas. En la primera etapa, llevamos a cabo una visita de evaluación inicial, que incluyó visitas *in situ* para reunir información sobre el control nacional de armas pequeñas de Filipinas y determinar los ámbitos en que se requiere asistencia. La segunda etapa se dedicó a examinar la legislación nacional, los procedimientos técnicos y las prácticas, seguida de la preparación de dos informes con recomendaciones sobre aspectos jurídicos y técnicos relativos al control de armamentos. Por último, se presentaron y debatieron los informes y recomendaciones con funcionarios del Gobierno de Filipinas en Manila.

Con miras a mejorar la capacidad nacional de controlar las armas pequeñas y las armas ligeras y promover la presentación de informes sobre el Programa de Acción, el Centro organizó y dirigió dos talleres subregionales de capacitación para los Estados de Asia Sudoriental y Central. Estos talleres tuvieron lugar en la República Democrática Popular Lao y en Mongolia, en junio y agosto de 2017, respectivamente. Mediante ejercicios prácticos, los participantes aprendieron a utilizar las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, elaborar planes de acción nacionales, preparar informes nacionales en línea y usar los datos obtenidos para seguir de cerca los progresos realizados en la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a

la reducción de las corrientes ilícitas de armas. Los proyectos que se llevaron a cabo en Filipinas, la República Democrática Popular Lao y Mongolia fueron patrocinados por el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

El Centro continuó con la aplicación del proyecto conjunto de la Oficina conjunta de las Naciones Unidas de Asuntos de Desarme y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para ayudar a que se aplique, a nivel regional, la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad en la región de Asia Central y Mongolia, que se puso en marcha en julio de 2016. En el marco del diálogo sobre países concretos, el Centro Regional organizó ocho mesas redondas, grupos de trabajo y consultas interinstitucionales a nivel nacional en Kirguistán, Mongolia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, con miras a promover la elaboración de planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1540 (2004) y ayudar a las autoridades nacionales respectivas en este empeño.

Los representantes y expertos nacionales del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) determinaron las tareas prioritarias, las deficiencias en la aplicación y las medidas necesarias para su inclusión en los planes de acción nacionales. Los expertos aportaron recomendaciones prácticas sobre las posibles estructuras de dichos planes de acción. También se aclaró y se puso de relieve la función que desempeñan los puntos nacionales de contacto y la existencia de un sistema nacional de coordinación para apoyar la aplicación de los planes de acción nacionales.

De conformidad con el proyecto, y tras la recomendación formulada por el Comité 1540, Belarús, Kirguistán y Tayikistán precisaron el formato de examen trilateral por homólogos con objeto de intercambiar experiencias y prácticas que resultaran eficaces para aplicar la resolución 1540 (2004). La segunda reunión de examen por homólogos de los tres Estados, celebrada en agosto de 2017 en Tayikistán, contribuyó considerablemente a elaborar y aplicar los planes de acción nacionales previstos en la resolución 1540 (2004). Los participantes en la reunión celebrada en Dushanbé decidieron mantener la práctica de consultas trilaterales para mejorar la aplicación de la resolución.

El principal resultado de la ejecución del proyecto ha sido la elaboración de planes de acción nacionales por parte de Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán y

la presentación de estos al Comité 1540. Felicitamos a los tres Estados por haber logrado hacerlo de manera satisfactoria. En 2017, otros dos países realizaron avances notables en la elaboración de sus planes de acción nacionales, que puede que concluyan en breve. El proyecto está financiado con el apoyo económico de la Unión Europea.

En septiembre de 2017, el Centro Regional organizó un taller en Bangkok para los Estados de Asia Sudoriental sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004), al que asistieron casi 50 representantes de los organismos y ministerios nacionales pertinentes de nueve Estados Miembros. Junto con los expertos del Comité 1540, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, la UNODC y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, se debatió sobre los desafíos actuales que todos los tipos de instalaciones y materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares plantean para la protección y la seguridad.

Los participantes hicieron hincapié en la necesidad de que haya sinergia a la hora de aplicar la resolución 1540 (2004) y las disposiciones pertinentes de la Convención sobre las Armas Químicas y la Convención sobre las Armas Biológicas. Se llevaron a cabo exámenes detallados sobre las nuevas tendencias y las amenazas relacionadas con la protección y la seguridad de los materiales biológicos, así como sobre las medidas de control de las exportaciones y las fronteras, incluida la transferencia de tecnologías tangibles e intangibles. Se prestó especial atención a la función activa de los puntos de contacto nacionales, la elaboración de planes de acción nacionales de carácter voluntario y la creación de un mecanismo de coordinación, a fin de aplicar de manera efectiva la resolución 1540 (2004). Los Gobiernos de Australia y Austria respaldaron este proyecto.

El proyecto más reciente aplicado por el Centro Regional, en colaboración con la Oficina de Asuntos de Desarme y el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), tenía por objeto ayudar al Gobierno de Timor-Leste a cumplir con su obligación de presentar, de conformidad con la resolución 1540 (2004), su primer informe nacional al Comité 1540. La mesa redonda interinstitucional de carácter nacional se celebró en Dili los días 12 y 13 de octubre. Dicha mesa redonda permitió que los interlocutores nacionales comprendiesen mejor sus obligaciones en virtud de la resolución 1540 (2004) y les ayudó a redactar el informe nacional.

Además, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico ha

colaborado con otras organizaciones regionales y partes interesadas en la región de Asia y el Pacífico. Los representantes del Centro contribuyeron de manera considerable a los acontecimientos sobre el fomento de la capacidad y la promoción del control de armamentos, el desarme, la no proliferación y la paz y la educación para el desarme en la región. Entre estos acontecimientos se encuentra la reunión consultiva regional del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, celebrada con objeto de fortalecer el uso final y los sistemas de control de usuario final para impedir el desvío de armas; el taller nacional de la UNODC celebrado en Nepal sobre la lucha contra la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, que tuvo lugar en el contexto de la resolución 1540 (2004); y la reunión del grupo de expertos de la UNODC celebrada con objeto de formular recomendaciones para el curso universitario organizado bajo los auspicios de la iniciativa Educación para la Justicia, en particular sobre la prevención de la violencia armada y el tráfico ilícito de armas de fuego.

A fin de lograr la participación de los interesados regionales con información pertinente sobre desarme, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico ha concedido gran importancia a las actividades de divulgación. El Centro publica folletos informativos y boletines periódicos, y mantiene actualizado su sitio web con información sobre las actividades de los proyectos.

El Centro Regional ha logrado alcanzar de nuevo su valor más alto en cuanto a la ejecución anual de proyectos, gracias al apoyo de sus patrocinadores, tanto los Estados donantes como los países de la región, que ayudaron con contribuciones en especie. Quisiera expresar nuestro sincero agradecimiento a los donantes: Australia, Austria, China, Alemania, Japón, Kazajistán, Nepal, la República de Corea, Suiza, Tailandia y los miembros del Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos. Sin ellos, no habríamos podido logrado esos resultados.

De cara al futuro, el Centro sigue colaborando con los Estados donantes y otros organismos de financiación a fin de obtener recursos para nuevos proyectos, al tiempo que se sientan las bases para las actividades de 2018. Nuestra capacidad de seguir aumentando el número de actividades en las que participamos cada año no solo depende de la ayuda financiera que recibimos, sino también de la disponibilidad del personal para ejecutar esos proyectos. Por lo tanto, quisiera aprovechar la ocasión para pedir a los miembros de la Primera Comisión

que respalden los esfuerzos de las Naciones Unidas mediante la financiación de expertos asociados, funcionarios subalternos del cuadro orgánico y Voluntarios de las Naciones Unidas, o mediante la adscripción de personal al Centro Regional.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida por la Comisión, suspenderé ahora la sesión para que las delegaciones puedan celebrar un debate interactivo en un formato oficioso de preguntas y respuestas sobre la exposición informativa que acabamos de escuchar.

Se suspende la sesión a las 15.50 horas y se reanuda a las 15.55 horas.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): La Comisión reanudará ahora su examen del grupo temático “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”. Una vez más, insto a todos los oradores a que tengan la amabilidad de respetar los límites de tiempo establecidos.

Sr. Cleobury (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido reconoce que nuestra prosperidad económica y bienestar social dependen cada vez más de la apertura y la seguridad de las redes que trascienden nuestras propias fronteras. Todos podemos beneficiarnos de un ciberespacio libre, abierto, pacífico y seguro, y compartimos la responsabilidad y los intereses mutuos de mejorar nuestra ciberseguridad colectiva.

El Reino Unido seguirá desempeñando un papel destacado para promover la estabilidad internacional en el ciberespacio. Nos comprometemos a promover marcos de estabilidad internacional para el ciberespacio sobre la base de la aplicación del derecho internacional vigente, las normas voluntarias acordadas relativas al comportamiento responsable de los Estados y las medidas de fomento de la confianza, con el apoyo de programas coordinados de creación de capacidades.

El Reino Unido ha proporcionado expertos a los cinco Grupos de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas en la materia. Lamentamos la falta de consenso en el Grupo de 2017, pero seguiremos aplicando los acuerdos establecidos en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2010 (véase A/65/201), 2013 (véase A/68/98) y 2015 (véase A/70/174), refrendados por la Asamblea General.

La base del comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio es nuestro compromiso mutuo con el derecho internacional vigente, incluido el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

y la aplicación del derecho internacional humanitario a las operaciones cibernéticas en los conflictos armados. Reafirmamos que la Carta de las Naciones Unidas se aplica íntegramente a las acciones de los Estados en el ciberespacio, en particular a la prohibición del uso de la fuerza —Artículo 2, párrafo 4—, el arreglo pacífico de controversias —Artículo 33— y el derecho inherente de los Estados a actuar en legítima defensa —Artículo 51—. Reafirmamos que la ley de responsabilidad del Estado es aplicable a las operaciones cibernéticas en tiempo de paz, incluida la disponibilidad de la doctrina de las contramedidas en respuesta a hechos internacionalmente ilícitos.

El Reino Unido promoverá la puesta en práctica de las normas acordadas sobre el comportamiento responsable de los Estados. Nos centraremos en las medidas prácticas positivas que los Estados pueden adoptar para aplicar esas normas voluntarias, incluida la cooperación internacional para disuadir la ciberactividad malintencionada de los delincuentes, los agentes estatales y sus representantes. También seguiremos apoyando los esfuerzos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y de otros foros regionales para aplicar medidas de fomento de la confianza, que contribuyan a la transparencia y la confianza entre los Estados en el ciberespacio. Trabajaremos con los asociados en todos los continentes para diseñar y llevar a cabo actividades de creación de capacidades adaptadas a las necesidades con el fin de ayudar a los Estados a aumentar su propia ciberseguridad.

Hacer realidad el potencial de desarrollo que ofrece un ciberespacio libre, abierto, pacífico y seguro, y mitigar las amenazas de quienes pretenden abusar de él es una tarea que nos compete a todos.

Sra. Lehto (Finlandia) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera señalar que Finlandia se adhiere plenamente a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.19). También quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Geier por presentar el debate interactivo de esta mañana y por sus esfuerzos incansables como Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales más reciente.

En un entorno cambiante de seguridad mundial, es necesario un acuerdo más amplio sobre la manera de hacer frente a las ciberamenazas. Los desafíos son cada vez más complejos. Las amenazas a la seguridad interna y externa están interrelacionadas, como lo están también los aspectos físicos y digitales de la seguridad, en particular la protección y la seguridad de las personas y

las sociedades. La ciberseguridad, como ha reconocido la Primera Comisión, es un aspecto vinculado a la paz y la seguridad internacionales.

Las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante en el fomento del diálogo sobre diferentes aspectos relativos a la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones. Los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional, de 2013 y 2015, hicieron progresos considerables en el debate normativo sobre la ciberseguridad. En el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 (véase A/68/98) se afirmó que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, es aplicable y fundamental para mantener la paz y la estabilidad y fomentar un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En el informe de 2015 (véase A/70/174) se añadió que la Carta se aplica íntegramente a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Esas declaraciones han sido recordatorios importantes del contexto del derecho internacional general en función del cual deben medirse todas las nuevas tecnologías y sus usos.

Finlandia lamenta que no se haya podido llegar a un consenso en el último período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales. Sin embargo, los debates internacionales sobre aspectos concretos del derecho internacional en relación con el uso de las tecnologías de información y comunicación continuarán, los cuales deberían alentarse, en particular en los formatos apropiados de las Naciones Unidas. Eso se aplica, por ejemplo, al derecho internacional humanitario, habida cuenta del hecho de que ya se están utilizando los medios cibernéticos en los conflictos armados. Además, es necesario que haya un intercambio de opiniones sobre los ciberataques graves inferiores al umbral de un ataque armado, tanto sobre su prevención como sobre los instrumentos de que disponen los Estados que han sido víctimas de esos ataques. Con respecto al uso de la fuerza, quisiera recordar la declaración que figura en el documento final de la Cumbre Mundial 2005, en la cual se establece que las disposiciones de la Carta sobre el uso de la fuerza constituyen una base suficiente para hacer frente a cualquier amenaza a la seguridad. Todas esas cuestiones figuraban en el programa del Grupo de Expertos Gubernamentales más reciente. En el mundo académico se han presentado evaluaciones más exhaustivas del derecho internacional en relación con las ciberactividades, en particular por los dos grupos internacionales de expertos que prepararon

las versiones de 2013 y 2017 del *Manual de Tallinn sobre el derecho internacional aplicable a la guerra cibernética*. Las recomendaciones de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre el comportamiento responsable de los Estados han sido acogidas con beneplácito por la Asamblea General, la cual pidió a los Estados que se rigieran por el informe de 2015 a la hora de utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones. Esas recomendaciones siguen mereciendo nuestra atención. En ellas se esbozan normas relativas a lo que los Estados deben hacer a nivel nacional y la forma en la que deben cooperar entre sí, por ejemplo, para proteger la infraestructura esencial, garantizar la integridad de la cadena de suministro o prevenir la proliferación de herramientas y técnicas malintencionadas en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y para compartir información.

Huelga decir que esas recomendaciones se entienden sin perjuicio de los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. Al mismo tiempo, pueden considerarse contribuciones prácticas a la aclaración relativa a las medidas que deben adoptar los Estados que se ocupan específicamente de las tecnologías de la información y las comunicaciones para cumplir su obligación de no permitir de manera deliberada que su territorio se utilice para actividades que puedan causar un daño sensible a otros Estados.

Los avances en el ámbito de la ciberseguridad son rápidos, complejos y difíciles de prever, por lo que es necesario ser cibernético a fin de mantenerse actualizado respecto a los cambios en el entorno de la seguridad mundial. El desarrollo de la resiliencia en todo el mundo es fundamental y debe contar con el apoyo de iniciativas apropiadas de creación de capacidad.

A fin de hacer frente a los desafíos en materia de ciberseguridad, también reviste máxima importancia fomentar la confianza entre los Estados. En ese sentido, quisiera hacer hincapié en el papel que desempeñan las organizaciones regionales. Por ejemplo, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa ha realizado una importante labor en este ámbito al adoptar un conjunto específico de medidas de fomento de la confianza. Ha llegado el momento de concentrarse en la aplicación de las medidas convenidas.

Para concluir, deseo recordar que un entorno abierto, seguro, estable, accesible y pacífico en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones solo puede construirse de plena conformidad con el derecho internacional.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en inglés*): Si bien nos adherimos plenamente a la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.19), quisiera destacar algunas cuestiones concretas a las que Estonia otorga especial importancia.

La seguridad en el mundo cibernético se ha convertido en una cuestión importante en el contexto más amplio de la seguridad internacional. El papel y la participación de las Naciones Unidas son, por lo tanto, cada vez más pertinentes. Consideramos necesario concienciar a todos los Miembros de las Naciones Unidas con respecto al carácter y la importancia de la ciberseguridad como una cuestión que afecta al mundo entero. En forma simultánea con el debate sobre la seguridad en Internet, debe dedicarse el mismo grado de atención a la libertad de expresión en ese ámbito. Internet debe ser tanto segura como libre.

La cuestión del ciberespacio plantea una serie de cuestiones nuevas e importantes, como la aplicación del derecho internacional y qué constituye un comportamiento responsable de los Estados. En cuatro ocasiones, Estonia ha formado parte del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Valoramos enormemente la labor realizada hasta la fecha y estamos orgullosos de haber contribuido mediante la participación de nuestra experta de alto nivel, la Sra. Marina Kaljurand.

Formamos parte de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales con miras a lograr un informe aprobado por consenso, que fuera a la vez ambicioso y exhaustivo. Estábamos dispuestos a debatir todas las distintas posiciones y propuestas de redacción. Es lamentable que el Grupo no haya emitido un informe en 2017 y no pudiera hacer nuevos progresos para analizar la forma en que se aplica el derecho internacional al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular el principio de la diligencia debida, las contramedidas no forzadas, la posible aplicación del derecho a la legítima defensa y el derecho internacional humanitario. Al mismo tiempo, reconocemos que se han logrado avances significativos en los capítulos relativos a las nuevas amenazas, las medidas de fomento de la confianza, el desarrollo de la capacidad y las normas de comportamiento responsable. No debemos pasar por alto ese hecho, e insistimos en que continúen los debates en los foros correspondientes. A nuestro juicio, el Grupo ha sido en su conjunto un formato productivo. Hemos llegado a consenso sobre una serie de recomendaciones, que la Asamblea General ha respaldado en reiteradas

ocasiones. Es nuestro deber como Estados ponerlas en práctica plenamente.

Para Estonia, el derecho internacional es la autoridad más importante, incluso en lo que respecta a la utilización de la tecnología de la información y las comunicaciones. Por lo tanto, nos esforzamos en aras de la claridad y certidumbre de las normas, ya que eso no solo reduce el riesgo de prácticas intolerables, sino que también aporta transparencia y previsibilidad de comportamiento, lo cual nos permite centrarnos en la paz. El hecho de que el derecho internacional se aplique al ciberespacio, en particular la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad, se acordó en 2013 y se confirmó en 2015. Ese es un acuerdo medular, y una vez más, quisiéramos reiterar su importancia y su validez. Nadie debería dudarlo jamás.

Apoyamos sin reservas la creación de un marco estratégico para la prevención de los conflictos y para la estabilidad en el ciberespacio que se base en el derecho internacional, en particular en la Carta de las Naciones Unidas, el desarrollo y la aplicación de las normas universales de comportamiento responsable de los Estados, así como las medidas de fomento de la confianza y el desarrollo de la capacidad a nivel regional. Debemos continuar esforzándonos, a la par de la labor que realiza la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, con el fin de aumentar la transparencia y fomentar la confianza en ese ámbito.

Además, el marco para una respuesta diplomática conjunta de la Unión Europea a las actividades informáticas malintencionadas no solo contribuye a prevenir los conflictos, sino que también constituye un paso importante hacia una mayor estabilidad en el ciberespacio mediante el fomento de la capacidad de prevención, manifestación de intenciones y respuesta. Persistirán los actuales esfuerzos diplomáticos y las medidas operacionales, incluido el apoyo a un mayor respeto de los instrumentos jurídicos vigentes, como el Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia. El Convenio del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia es otra herramienta útil que se encuentra a nuestra disposición. Pedimos a todos los Estados que aún no lo han hecho que se adhieran al Convenio.

Por último, habida cuenta de los desafíos a que nos enfrentamos a título individual y colectivo, es en extremo importante seguir desplegando esfuerzos por obtener resultados concretos y tangibles.

Sra. Sánchez Rodríguez (Cuba): La comunidad internacional debe adoptar medidas concretas y urgentes para que los recursos que hoy se destinan a fines militares se reorienten hacia actividades generadoras de

desarrollo económico y social y de una vida digna para todos los seres humanos. Ello contribuiría al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cuba ha propuesto que, entre las medidas concretas que deben adoptarse, se cree un fondo internacional de las Naciones Unidas al que se destine la mitad de los actuales gastos militares, con el objetivo de apoyar el desarrollo de los Estados Miembros y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al propio tiempo, Cuba ha destacado que los Estados Miembros, en la implementación de los tratados y las medidas sobre desarme y control de armamentos, deben dar estricto cumplimiento a las normas ambientales.

El Presidente ocupa la Presidencia.

Reiteramos también la vigencia del multilateralismo como principio básico de todas las negociaciones en materia de desarme y no proliferación, y que el proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas, en estricta observancia de la Carta y los principios del derecho internacional, constituye la única manera efectiva de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Es necesario promover, a nivel multilateral, posibles estrategias para prevenir y enfrentar las amenazas reales y posibles en la esfera de la seguridad de la información. El único camino para evitar que el ciberespacio se convierta en un teatro de operaciones militares es la cooperación mancomunada entre todos los Estados. Cuba considera necesario también, como otra medida de desarme y seguridad, establecer un marco regulador internacional jurídicamente vinculante, complementario al derecho internacional existente y aplicable a la tecnología de la información y las telecomunicaciones.

Reiteramos que el uso hostil de las telecomunicaciones con el propósito, declarado o encubierto, de subvertir el ordenamiento jurídico y político de los Estados es una violación de las normas internacionalmente reconocidas en esta materia y constituye un uso ilegal e irresponsable de estos medios, cuyos efectos pueden generar tensiones y situaciones desfavorables para la paz y la seguridad internacionales y afectar negativamente la integridad de la infraestructura de los Estados. Nos preocupa gravemente el empleo encubierto e ilegal por individuos, organizaciones y Estados de los sistemas informáticos de otras naciones para agredir a terceros países por sus potencialidades para provocar conflictos internacionales.

En la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños en 2014, la región

de América Latina y el Caribe fue proclamada como zona de paz para, entre otros objetivos, fomentar las relaciones de amistad y de cooperación entre sí y con otras naciones, independientemente de las diferencias existentes entre sus sistemas políticos, económicos y sociales o entre sus niveles de desarrollo, y practicar la tolerancia y convivir en paz, como buenos vecinos. Sin embargo, y en violación de esta proclama, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las disposiciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Cuba es agredida de modo permanente desde el exterior. El espacio radioelectrónico cubano es agredido mediante transmisiones radiales y televisivas ilegales, que difunden programaciones especialmente diseñadas para incitar el derrocamiento del orden constitucionalmente elegido por el pueblo cubano. Como promedio, durante 2016, se transmitieron de manera ilegal contra Cuba 1.875 horas semanales, a través de 25 frecuencias, desde el territorio de los Estados Unidos. Hasta julio de este año, se habían transmitido 1.890 horas.

Cuba exhorta, una vez más, a que se ponga fin de inmediato a estas políticas agresivas y lesivas para su soberanía, que resultan, además, incompatibles con la paz, la seguridad, el desarrollo y la cooperación entre los Estados. También espera que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero, que ha causado serios daños con efectos nocivos en el área de la información y las telecomunicaciones, entre otras esferas de la vida cotidiana del pueblo cubano.

Sra. Theofili (Grecia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera darle las gracias, Sr. Presidente, por la habilidad que ha demostrado al dirigir las deliberaciones de la Primera Comisión.

Mi país suscribe la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.19).

Hago uso de la palabra para formular una declaración acerca de las salvaguardias nucleares del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la cuestión más amplia de la seguridad tecnológica y física. Como signatario y firme defensor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), Grecia hace especial hincapié en la seguridad tecnológica y física. Consideramos que el legítimo derecho de un país a utilizar la tecnología nuclear con fines pacíficos se sustenta en esas dos esferas que se entrelazan. Por consiguiente, a juicio de Grecia, reviste suma importancia aplicar salvaguardias amplias a todo el material nuclear, las actividades y las instalaciones conexas.

Dado que tanto la seguridad tecnológica nuclear como la seguridad física nuclear son desafíos mundiales, Grecia desea señalar la necesidad de esfuerzos nacionales responsables y transparentes, así como de que se impulse la cooperación regional, en lo que respecta a la producción de energía nuclear. El OIEA es la única institución internacional aceptada unánimemente por todos los Estados, tanto los Estados partes como los que no lo son, que cumple con las normas internacionales más exigentes y estrictas en materia de seguridad tecnológica nuclear. En ese sentido, Grecia ha firmado y ratificado la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y el Protocolo por el que se enmienda el Convenio acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear.

Además, Grecia firmó y ratificó el Convenio sobre la Evaluación del Impacto Ambiental en un Contexto Transfronterizo. Consideramos que dicho Convenio es una condición *sine qua non* para la transparencia absoluta de un país que aspira a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos en el futuro. Quisiera reiterar que, durante nuestra presidencia de la Unión Europea en el primer semestre de 2014, Grecia trabajó intensamente para alcanzar un acuerdo entre los Estados miembros sobre la modificación de la Directiva europea sobre seguridad tecnológica nuclear, que tiene por objeto obligar a los Estados miembros a establecer y mantener un marco nacional para la seguridad tecnológica nuclear.

Grecia es particularmente consciente de la necesidad de aplicar elementos importantes que ayuden a lograr una sólida cultura de la seguridad tecnológica nuclear. El OIEA desempeña un papel fundamental en el refuerzo de la capacidad de los Estados para garantizar que el desarrollo y el uso de la energía nuclear tengan lugar en las condiciones de seguridad más rigurosas para proteger a las personas y el medio ambiente, sobre todo en regiones con gran actividad sísmica. Por ese motivo, instamos a todos los Estados a que apliquen los documentos de orientación sobre seguridad física nuclear del OIEA en los planos regional e internacional. Alentamos a los Estados a que utilicen los servicios de asesoramiento del Organismo y acojan las misiones de examen por homólogos y de seguimiento. Los acontecimientos y las tensiones actuales en el entorno político, tanto a nivel mundial como en nuestra región vecina del Cercano Oriente y Europa Oriental en particular, han establecido un entorno inestable que exige medidas preventivas

complementarias, especialmente en lo que respecta a la seguridad y la protección de las instalaciones nucleares actuales y futuras.

Para Grecia, la energía nuclear nunca ha sido una opción para su red nacional de suministro eléctrico. Sin embargo, habida cuenta de que un número cada vez mayor de países de la región comienza a mostrar gran interés por la energía nucleoelectrónica, quisiéramos reiterar nuestra firme convicción de que la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad física nuclear son dos caras de la misma moneda. Asimismo, deberíamos abordar todos los avances en tecnología nuclear para la producción de energía de manera integral, tomando todas las precauciones necesarias para garantizar las tres esferas pertinentes de la no proliferación: las salvaguardias del OIEA y la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad física nuclear.

Sr. Wang Qun (China) (*habla en chino*): En el mundo actual, el ciberespacio representa una nueva frontera para la seguridad estratégica. La paz y la seguridad en el ciberespacio benefician a la comunidad internacional en su conjunto. Todas las partes deben trabajar de consuno para crear una comunidad con un futuro común para la humanidad en el ciberespacio. En ese sentido, China sostiene que se deberían tener en cuenta los siguientes aspectos.

En primer lugar, debemos seguir comprometidos con el objetivo de mantener la paz. Los intereses comunes unen a todos los países en el ciberespacio y los ponen en el mismo barco. Por lo tanto, reviste suma importancia mantener el carácter pacífico del ciberespacio. Todas las partes deben respetar fielmente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en especial los que tratan sobre la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos, el no uso o la amenaza de uso de la fuerza y el arreglo pacífico de controversias. Debemos mostrar respeto por los intereses fundamentales y las principales preocupaciones de los demás, así como abstenernos de emprender actividades cibernéticas que los pongan en peligro. Los países deberían examinar la aplicación del derecho internacional de un modo que contribuya a mantener la paz y evitar la introducción de medidas de disuasión y control de la fuerza en el ciberespacio, a fin de prevenir de manera eficaz la carrera de armamentos en el ciberespacio y reducir el riesgo de enfrentamientos y conflictos.

En segundo lugar, debemos defender la cooperación y el concepto de solución ventajosa para todos. El ciberespacio trasciende las fronteras físicas y

geográficas tradicionales. Ningún país es inmune a las amenazas y los problemas del ciberespacio, y no existe la seguridad absoluta. Los países deben rechazar la mentalidad y el pensamiento de suma cero de la Guerra Fría. En su lugar, deben practicar y promover con dinamismo un nuevo concepto de seguridad que incluya la coordinación, la exhaustividad, la cooperación y la sostenibilidad colectivas. Los países deben promover el diálogo para garantizar una seguridad duradera para todos sobre la base del respeto mutuo, el beneficio común y la cooperación ventajosa para todos, así como convertir el ciberespacio en una nueva frontera para la cooperación.

En tercer lugar, debemos adoptar un enfoque multilateral. El ciberespacio es una cuestión de interés mundial y, por esa razón, debemos abordarlo sobre la base de la cooperación y la adopción conjunta de decisiones por parte de todos los países en pie de igualdad. Teniendo en cuenta su condición de organización internacional más representativa y autoritaria, las Naciones Unidas desempeñan un papel indispensable en ese sentido. El debate sobre esta cuestión, que tuvo lugar durante el último período de sesiones del Grupo de Expertos Gubernamentales, muestra la divergencia de opiniones entre los miembros de la comunidad internacional sobre el concepto y los medios de gobernanza mundial del ciberespacio. Esa situación sirve para destacar aún más la urgencia de confiar en el multilateralismo para crear un amplio consenso. El debate sobre la elaboración de normas internacionales y de un código de conducta aceptados por todos debería realizarse en el marco de las Naciones Unidas mediante un proceso abierto e integrador que permita a más países participar en cibergobernanza mundial.

En cuarto lugar, debemos conceder la misma importancia al desarrollo y a la seguridad. Los países deben aprovechar plenamente el papel de las TIC en la promoción del desarrollo económico. Una economía digital sensata y sólida no sería posible si sacrificásemos la vitalidad del desarrollo en aras de la seguridad absoluta ni si evitásemos la supervisión de la seguridad necesaria en el ámbito de la liberalización del mercado y el comercio. Deben adoptarse medidas para ayudar a los países en desarrollo a superar la brecha digital mediante la asistencia para la creación de capacidad, a fin de garantizar que todos puedan compartir la economía digital y sus dividendos.

China concede gran importancia a la ciberseguridad y la informatización. China aplica con rigor sus estrategias nacionales sobre el ciberespacio y los

macrodatos, así como su plan de acción Internet Plus. Promueve la integración de la economía digital y la economía real. En marzo de 2017, China publicó un libro blanco sobre la estrategia internacional para la cooperación en el ciberespacio, el cual proporciona una explicación exhaustiva sobre su postura y sus políticas relativas a la gobernanza y la cooperación internacionales en el ciberespacio. China participa de manera activa y constructiva en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas y en otros procesos multilaterales relacionados con el ciberespacio. Asimismo, promueve la cooperación económica digital en el marco de la Cooperación Económica de Asia y el Pacífico y el Grupo de los 20, así como el desarrollo de la Ruta de la Seda Digital. Mi país se esfuerza por aumentar la cooperación pragmática en materia de ciberseguridad en el marco del grupo BRICS —Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica— y la Organización de Cooperación de Shanghái. China lleva a cabo amplios diálogos bilaterales sobre política cibernética.

China está dispuesta, junto con otros países, a realizar nuevas contribuciones para crear un ciberespacio seguro, estable y próspero.

Sr. Riquet (Francia) (*habla en francés*): Francia hace suya la declaración formulada esta mañana por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.19). Permítaseme formular algunas observaciones complementarias a título nacional.

En un mundo que evoluciona con rapidez, la utilización del ciberespacio con fines civiles y militares se multiplica, lo que supone grandes oportunidades para el desarrollo, al tiempo que plantea un gran número de problemas de seguridad. De hecho, hoy en día somos testigos de la proliferación de las amenazas digitales. Los recientes ataques nos recuerdan hasta qué punto la ciberseguridad constituye una prioridad legítima de los Gobiernos. En ese contexto, los Estados deben expresar su determinación de hacer frente a dichos problemas mediante la cooperación y el derecho.

Francia reitera que el derecho internacional vigente se aplica al ciberespacio, sobre todo la Carta de las Naciones Unidas en su totalidad y el derecho internacional humanitario. Por consiguiente, todos los Estados tienen la obligación de resolver sus diferencias mediante la cooperación y la negociación, sin que ello invalide su derecho a adoptar las medidas proporcionadas y técnicas necesarias para neutralizar los efectos de un ataque cibernético perpetrado contra ellos, de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional. Además,

en algunos casos, un ciberataque grave podría constituir un ataque armado en virtud del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas y, por lo tanto, podría ofrecer a los Estados que hayan sufrido el ataque la posibilidad de que reivindiquen su derecho de legítima defensa.

Francia ha participado activamente en los distintos Grupos de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Ese formato permitió concertar acuerdos, sobre todo en 2013 y 2015, sobre las normas y recomendaciones importantes relativas a la aplicabilidad del derecho internacional vigente al ciberespacio, así como sobre el comportamiento responsable de los Estados en este ámbito. Cada Estado tiene ahora la responsabilidad de aplicar esas recomendaciones y respetar dichas normas.

Si bien resulta lamentable que en la versión más reciente del Grupo de Expertos Gubernamentales no haya podido aprobarse un informe por consenso, ello no debe hacer que perdamos de vista el hecho de que se alcanzaron acuerdos sobre una serie de aspectos y cuestiones clave antes de que las deliberaciones se estancasen. En particular, me refiero a dos normas que Francia considera primordiales para garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales en el ciberespacio.

En primer lugar, se trata de una norma que promueve el control de las exportaciones de instrumentos cibernéticos y las técnicas ofensivas a fin de limitar su proliferación en el ciberespacio. En 2013, se estableció un punto de referencia inicial para regular el comercio internacional de instrumentos cibernéticos ofensivos mediante la inclusión de un sistema de detección de intrusiones en la lista de doble uso del Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Doble Uso. Debe profundizarse en la labor realizada en este marco, a la vez que se tienen en cuenta los intereses legítimos de las empresas y el mundo académico en materia de ciberseguridad.

La segunda norma trata de impedir que los agentes no estatales lleven a cabo actividades ofensivas en el ciberespacio, en su propio nombre o en el de otros agentes. Con el pretexto de defenderse de los ataques cibernéticos, el objetivo principal es impedir que las empresas tomen represalias de manera autónoma y aumenten, de ese modo, el riesgo de que se produzcan daños en el territorio de otro Estado, lo cual podría provocar una escalada descontrolada de la situación.

Con respecto a estos y otros aspectos, no podemos permitir que los diferentes enfoques existentes de los países prevalezcan sobre nuestra necesidad de lograr avances concretos. Por consiguiente, los Estados deben colaborar entre sí, y también con el sector privado y las entidades de investigación, a fin de definir, de manera conjunta, formas innovadoras de regulación que se adapten a los cambios del mundo digital. En ese sentido, Francia formulará propuestas rápidamente.

A pesar de que en la última ronda de negociaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales no haya podido aprobarse un informe consensuado, la labor normativa llevada a cabo para fomentar la estabilidad internacional y la seguridad del ciberespacio no debe finalizar ahí. Por el contrario, debemos seguir examinando de consuno modalidades innovadoras de lograr progresos concretos sobre estas cuestiones. Nuestra responsabilidad e intereses radican en defender los marcos de acción y las normas jurídicas que se han promulgado de manera colectiva, mediante el compromiso de fortalecer el papel de las Naciones Unidas en materia de regulación y la elaboración creativa de nuevas formas de gobernanza mundial.

Sr. Fitschen (Alemania) (*habla en inglés*): La postura de Alemania en relación con el informe de la Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional se refleja plenamente en la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.19). Por tanto, no es preciso que haga referencia a todas mis observaciones. En lugar de ello, permítaseme hacer referencia y responder a algunos de los argumentos que se han presentado sobre ciertas cuestiones, los cuales parecen haber contribuido este año a la falta de consenso relativa al informe del Grupo de Expertos Gubernamentales.

En primer lugar, advierto una actitud cautelosa generalizada en cuanto a la cuestión de si determinados instrumentos del derecho internacional —por ejemplo, lo que los Estados tienen derecho a hacer ante operaciones cibernéticas malintencionadas— son realmente aplicables en el ciberespacio. Me temo que esa no es la pregunta correcta. Sé que todos hacemos uso de la metáfora del ciberespacio cada día, pero en ese caso resulta engañosa. Si un agente del Estado u otra persona, cuyos actos puedan atribuirse a un Estado, llevase a cabo una operación cibernética en otro Estado como, por ejemplo, sabotear el funcionamiento de una central eléctrica con el fin de desactivar las máquinas o reducir

los mercados financieros, este acto no tendría lugar en el ciberespacio. Tendría lugar en el territorio y la jurisdicción de los dos países interesados. Ello afectaría a las relaciones bilaterales existentes entre los dos países. Dichas relaciones se rigen por el derecho internacional tal como lo conocemos. Eso es lo que se indicó en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2013 y 2015 (véase A/68/98 y A/70/174, respectivamente). A mi juicio, sigue siendo pertinente en la actualidad.

También he observado que algunas delegaciones se mostraron renuentes a abordar la cuestión de las contramedidas jurídicas, al hacer referencia a la dificultad que supone la correcta atribución de estas. Una vez más, a mi juicio y desde una perspectiva jurídica, encontramos el problema de que no se trata de una cuestión cibernética específica. En virtud del derecho internacional general, como se establece en la Comisión de Derecho Internacional, un Estado puede ser considerado responsable de un acto cuando este constituya una violación de una obligación internacional y pueda atribuirse a dicho Estado. Es atribuible a un Estado si dicho acto lo lleva realmente a cabo un órgano del Estado o una persona que ejerce atribuciones del poder público. No entraré en detalles al respecto. Mi intención es demostrar que la cuestión de atribuir un determinado comportamiento a un Estado no es nueva en absoluto. En efecto, el derecho internacional establece los criterios necesarios para ello. Desde el punto de vista técnico, reconozco que puede ser un desafío poner en práctica las operaciones cibernéticas, y en el informe de 2015 se recalcó con acierto que no deben tomarse decisiones con demasiada precipitación. Sin embargo, eso no significa que no apliquemos criterios vinculantes a la hora de adoptar nuestras decisiones.

La cuestión más polémica es, claramente, la duda de hasta qué punto las disposiciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas —a saber, el Artículo 2, párrafo 4, relativo a la prohibición del uso de la fuerza, y el Artículo 51, relativo al derecho de legítima defensa— son aplicables a las operaciones cibernéticas.

Somos la Primera Comisión y, ante el rápido incremento de las capacidades en materia de tecnología de la información en los últimos 15 años, podemos creer sin duda en la posibilidad de que el daño causado por las operaciones cibernéticas de un Estado contra otro sea equiparable al empleo de la fuerza por medios más típicos. Si causan el mismo daño, ¿por qué deberían excluirse, de algún modo y milagrosamente, las operaciones digitales de la prohibición general sobre el uso de la fuerza? Estoy de acuerdo en que debemos ser más prudentes y no incurrir en conclusiones precipitadas. Sin

embargo, me resulta difícil negar que una operación cibernética contra la integridad territorial de otro Estado —o, para expresarlo en términos jurídicos, una operación que por su magnitud y sus efectos sea comparable a una operación no cibernética cuyo nivel de gravedad ascienda al del uso de la fuerza— pueda considerarse en sí misma como uso de la fuerza y, por tanto, ser contraria a derecho.

En principio, el mismo razonamiento se aplica también al Artículo 51. Una vez más, los expertos de la Primera Comisión no tienen inconveniente en creer que la gravedad de las operaciones cibernéticas de un Estado contra otro podrían equipararse a un ataque armado típico. Sin embargo, quisiera preguntar, una vez más, ¿por qué deberíamos privilegiar una ciberoperación que, en escala y efecto, alcanza ese nivel, eximiéndola de la aplicación del Artículo 51? ¿Podemos denegar el derecho a la legítima defensa a un Estado que es blanco de esa ciberoperación?

Decidir cómo los Estados que se ven afectados por esas operaciones ilícitas pueden reaccionar o, para ser más precisos, cómo pueden hacerlo en un modo que sea legítimo en sí mismo es una cuestión totalmente diferente y extremadamente compleja. No quiero abrir aquí la caja de Pandora. Sin embargo, en mi calidad de abogado internacional, permítaseme reiterar una sola cuestión: el hecho de que nunca haya sido fácil interpretar la prohibición del uso de la fuerza o el concepto de legítima defensa nunca ha conllevado que el Artículo 2, párrafo 4, o el Artículo 51 no sean pertinentes o no puedan aplicarse.

Puede que a algunos países no les preocupe demasiado que el Grupo de Expertos Gubernamentales no haya llegado a un acuerdo este año. Creen que pueden cuidar adecuadamente de sí mismos. Sin embargo, la gran mayoría de los países representados en esta sala saben con certeza que eso no es cierto. A esos países —y entre ellos se incluye el mío— les preocupa garantizar la paz, la igualdad soberana y la protección de los derechos humanos en línea. Desean que las normas, reglas y leyes que deben guiar a los Estados en la era digital sean claras. Desean un marco previsible y fiable para un comportamiento responsable de los Estados en el que se prohíban los ciberactos ilícitos internacionalmente y se disuada de su comisión.

En anteriores informes del Grupo de Expertos Gubernamentales, en particular en el informe de 2015, figura una gran cantidad de texto sobre muchas de las cuestiones respecto de las cuales se ha alcanzado un consenso. Quizás no tengamos un informe del Grupo de Expertos

Gubernamentales este año, pero eso no significa que nos hayamos quedado con las manos vacías. Aún queda mucho que podemos aprovechar. Por ello, quisiera hacer un llamamiento a todos los Estados para que, por su conducto, Sr. Presidente, sigan colaborando. De nosotros depende mantener nuestro mundo digital libre, abierto y seguro.

Sra. Linyama (Zambia) (habla en inglés): Mi delegación agradece que se nos haya brindado la oportunidad de contribuir al debate sobre este importante tema del programa. Cada vez se reconoce más que la ciencia y la tecnología son los principales impulsores de la economía mundial en evolución y los principales factores de producción, junto con la tierra, el trabajo y el capital. Los avances en la ciencia y la tecnología han facilitado y acelerado el acceso, el procesamiento y la distribución de los recursos. También han permitido a los países satisfacer sus necesidades de seguridad, socioeconómicas, sanitarias, educativas, de infraestructura y de comunicación. En ese sentido, Zambia reafirma su compromiso de mantener y alentar los progresos en el desarrollo de la ciencia y la tecnología tanto para las aplicaciones militares como para las civiles.

Mi delegación es consciente de que los avances de la ciencia y la tecnología también han brindado oportunidades para la comisión de actividades delictivas o de otras actividades con fines incompatibles con el mantenimiento de la seguridad internacional. En particular, el aumento del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones a través de Internet ha provocado un aumento de los delitos, como los ataques contra los sistemas informáticos de las instituciones y las actividades relacionadas con el terrorismo. Además, el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones permite que los grupos delictivos y terroristas crucen las barreras que separan a cada Estado para cometer delitos sin estar muy cerca, lo que dificulta la identificación de los delincuentes y la localización del lugar en que se cometen los delitos a través de los instrumentos de investigación tradicionales.

Los avances tecnológicos han facilitado el aumento de los vínculos entre las infraestructuras en distintos ámbitos, tales como las telecomunicaciones, la banca, el transporte y los sistemas de abastecimiento de agua, tanto estatales como privados, lo que hace que las infraestructuras sean vulnerables a los ataques físicos y a los ciberataques y que sea necesario adoptar medidas de seguridad nacionales e internacionales más adecuadas.

El Gobierno de Zambia se enfrenta al reto de luchar contra la ciberdelincuencia y otras actividades

delictivas relacionadas con la tecnología, ya que las nuevas tecnologías han evolucionado y se han generalizado con tanta rapidez que las políticas y las leyes de protección contra el uso indebido de estas tecnologías no pueden mantener el ritmo de su evolución. En ese sentido, las diferencias en los sistemas jurídicos y la insuficiente cooperación internacional han obstaculizado la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con la tecnología.

El Gobierno de Zambia ha adoptado diversas medidas para combatir la ciberdelincuencia y otros delitos tecnológicos. Entre ellas figuran la creación de equipos de respuesta de emergencia, unidades especializadas y plataformas interinstitucionales para la aplicación de la ley, incluidos los sectores militar, académico y privado, y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la tecnología de la información y las comunicaciones para la aplicación de la ley, como los sistemas electrónicos de vigilancia y seguimiento para la detección de transacciones financieras sospechosas y el rastreo de las direcciones de protocolo de Internet vinculadas a actividades hostiles.

A pesar de los esfuerzos del Gobierno por combatir las amenazas a la seguridad derivadas de la tecnología de la información y de otros avances científicos, la investigación de esos delitos y el enjuiciamiento de sus autores siguen constituyendo un problema, ya que requieren nuevos conocimientos e instrumentos procesales, como la capacidad de reunir y analizar pruebas digitales y de emplearlas en los procesos penales, sin dejar de lado la importancia subyacente de proteger la privacidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales. Zambia opina que la ciberdelincuencia y otros delitos relacionados con la tecnología solo pueden combatirse con éxito mediante la cooperación internacional y la asistencia judicial recíproca en el marco de la aplicación de la ley.

A pesar de lo que he mencionado, la ciencia y la tecnología siguen desempeñando un papel en la mejora de los esfuerzos internacionales en materia de seguridad y de desarme mediante la elaboración de herramientas para vigilar el cumplimiento, por parte de los Estados, de sus obligaciones en materia de desarme.

Los intercambios de adelantos científicos y tecnológicos entre los diversos Estados pueden ayudar a potenciar la comprensión y la cooperación entre estos en relación con cuestiones técnicas y normativas, en particular en lo relativo al control de las armas nucleares y al desarme. Por lo tanto, Zambia aboga por que la comunidad internacional coopere en las esferas científica

y tecnológica para ayudar a mejorar la seguridad física y la vigilancia de las instalaciones y los materiales nucleares y a desarrollar tecnologías de control de las armas nucleares.

Para concluir, Zambia desea señalar que, si bien la aplicación civil de los adelantos científicos y tecnológicos es necesaria para el desarrollo económico y social, puede ejercer consecuencias negativas para la seguridad internacional y los esfuerzos de desarme, ya que puede impulsar el desarrollo de armas, en particular de armas de destrucción en masa. Por lo tanto, Zambia opina que la comunidad mundial debe tratar de cooperar para asegurar que los avances científicos y tecnológicos vayan encaminados a beneficiar a la humanidad y no a destruirla.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia para que presente el proyecto de decisión A/C.1/72/L.44.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El texto completo de la declaración rusa se distribuirá por escrito. Me centraré aquí en los siguientes aspectos.

En 1998, Rusia fue el primer país del mundo que planteó ante las Naciones Unidas la cuestión de las crecientes amenazas que se ciernen sobre el espacio mundial de la información, y presentó un proyecto de resolución sobre la cuestión en la Primera Comisión. En la actualidad, todos tienen claro que esas amenazas se han convertido en algunos de los desafíos más graves para la paz y la seguridad internacionales en el mundo. La situación se ve agravada por el hecho de, recientemente, se han estancado las deliberaciones sobre la seguridad internacional de la información, en particular en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional.

Rusia ha defendido sistemáticamente la prevención de las guerras y los conflictos en el espacio mundial de la información. Nos oponemos enérgicamente a todo intento de desencadenar una carrera de armamentos en el ámbito de la información. Estamos categóricamente en contra de convertir la esfera digital en un nuevo campo de batalla y en un nuevo escenario de conflictos. Para nosotros, al igual que para la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, reviste importancia consagrar, en el ámbito digital, los principios del no uso de la fuerza, el respeto de la soberanía de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Consciente de la necesidad cada vez más apremiante que ha planteado la comunidad internacional en

este sentido, Rusia, junto con un gran número de países afines de todas las regiones del mundo, ha sugerido en repetidas ocasiones que el Grupo de Expertos Gubernamentales elabore y presente a la Asamblea General normas universales sobre el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. También promovimos esa idea en el último Grupo de Expertos Gubernamentales. Sin embargo, el debate real en el Grupo se desvió y apartó hacia aspectos secundarios.

Nuestro concepto en favor del logro de la paz se enfrentó una vez más a la posición de algunos países que pretenden imponer al mundo normas unilaterales en la esfera digital que solo sirven sus propios intereses. Las normas que promueven se basan en la idea de que el poder tiene la razón y están ideadas para garantizar que los elegidos no tengan obstáculos, es decir, que tengan una ventaja técnica. Ese es exactamente el motivo que sustenta los intentos de universalizar las decisiones adoptadas no sobre la base de un consenso universal, sino solo en su propio mundo occidental. Tratan de imponernos a todos una peligrosísima decisión de reconocer la esfera digital como un nuevo escenario de la acción militar, donde no son los principios de la cooperación pacífica, sino las reglas de la guerra las que automáticamente prevalecerán.

El concepto occidental de la aplicabilidad completa e incondicional del derecho internacional vigente para la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones tiene un programa oculto. Sus partidarios hacen deliberadamente caso omiso de la necesidad de resolver toda una serie de cuestiones técnicas fundamentales, como la atribución de un ataque informático, o el uso de agentes indirectos, entre muchos otros elementos. Dicho de otro modo, ya están proponiendo la aplicación arbitraria de normas separadas, incluido el derecho de legítima defensa, pasando por alto los mecanismos existentes, en particular las contramedidas y las sanciones del Consejo de Seguridad. Nos parece que el motivo real de esas medidas es establecer la cobertura legal internacional para todas las acciones de fuerza en el espacio de la información. Nadie necesita esa confrontación.

Observamos con alarma los intentos de socavar el papel de las Naciones Unidas al abordar las cuestiones de ciberseguridad. Se propone que las Naciones Unidas sean sustituidas por foros regionales que son más convenientes para Occidente, en los cuales podría ser fácil para los países occidentales eliminar opiniones alternativas que les resulten incómodas. Consideramos que ese enfoque es inaceptable. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben participar en los debates

sobre la ciberseguridad en condiciones de igualdad. Cualquier intento de formar una sociedad privilegiada de deliberación y limitar el número de Estados admitidos a ella es inaceptable. Eso podría socavar todo el proceso internacional de elaborar soluciones universales que sean aceptables para todos.

Estamos convencidos de que las Naciones Unidas, con su legitimidad universal, deben mantenerse en el centro de los esfuerzos encaminados a solucionar las cuestiones internacionales, como los problemas de seguridad internacional de la información. No existe ni puede existir alternativa a ese respecto. Para garantizar la continuidad de las negociaciones sobre la seguridad internacional de la información en las Naciones Unidas, Rusia presenta aquí el proyecto de decisión de procedimiento A/C.1/72/L.44, a fin de mantener el tema “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional” en el programa del septuagésimo tercer período de sesiones. Ello nos permitirá proseguir el debate sobre la ciberseguridad en la Primera Comisión en 2018 y servirá a los intereses de todos los Estados. Damos las gracias a esos países, de los que actualmente hay más de 40, que ya han copatrocinado nuestro proyecto de decisión. Hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros responsables para que apoyen el proyecto de decisión y se conviertan en copatrocinadores.

Sr. Hajnoczi (Austria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar también en nombre de Hungría, que, como Austria, hace suya la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea (véase A/C.1/72/PV.19).

Hungría y Austria encomian los esfuerzos desplegados hasta la fecha por los miembros de los Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional en su labor sobre la aplicación del derecho internacional vigente al ciberespacio. Si bien lamentamos que los esfuerzos de este año no tuvieron como resultado otro informe aprobado por consenso, estamos convencidos de que los informes de los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales seguirán siendo la base de nuestra labor para fortalecer la estabilidad y la seguridad en un Internet abierto y pacífico, en que se respeten los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Como se recomendó en un informe anterior del Grupo de Expertos Gubernamentales (véase A/68/98), las medidas voluntarias de fomento de la confianza pueden promover la confianza y la certidumbre entre los

Estados y contribuir a reducir el riesgo de conflictos aumentando la previsibilidad y reduciendo las percepciones erróneas. Esa es una esfera en la que la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) ha llevado a cabo una importante labor en los últimos años.

En 2012, el Consejo Permanente de la OSCE estableció el Grupo de trabajo oficioso sobre ciberseguridad multidimensional, al que se le encomendó la tarea de elaborar medidas prácticas destinadas a evitar malentendidos y aumentar la transparencia, la cooperación y la estabilidad entre los Estados en relación con el ciberespacio. Sobre la base de la labor del Grupo de trabajo oficioso, los Estados participantes adoptaron 16 medidas de fomento de la confianza para reducir el riesgo de conflictos derivados de la utilización de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC). El Grupo de trabajo oficioso de este año, presidido por el Representante Permanente de Hungría ante la OSCE, Embajador Károly Dán, se centra en la aplicación de medidas de fomento de la confianza claves.

La falta de consenso actual entre los miembros del Grupo de Expertos Gubernamentales hace que la tarea de aplicar las medidas de fomento de la confianza de la OSCE sea especialmente urgente y que lograr progresos relevantes en 2017 en la OSCE sea particularmente importante. En el marco de la actual Presidencia de Austria de la OSCE, restablecer la confianza y la seguridad en la zona de la OSCE es una de las tres prioridades de este año. En ese contexto, Austria organizó en febrero una conferencia sobre ciberseguridad, que estuvo dedicada a la aplicación de medidas de fomento de la confianza y, en particular, a la protección de infraestructuras vitales.

La segunda conferencia bajo nuestra Presidencia, que se celebrará el 3 de noviembre en Viena, brindará otra oportunidad para examinar la intensificación de la cooperación en tres esferas, que actualmente representan los mayores desafíos en el ciberespacio, con miras a acordar una decisión del Consejo Ministerial. Esas esferas son las medidas de cooperación para hacer frente al uso terrorista y delictivo de la TIC en consonancia con los compromisos de la OSCE, la protección de las infraestructuras vitales de las actividades de la TIC y la protección de los derechos humanos en Internet.

En lo fundamental, un compromiso firme de aplicar el derecho internacional vigente —incluidos, entre otros, la Carta de las Naciones Unidas y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos— al contexto cibernético, y la adhesión a los principios establecidos

en el Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Carta de París para una Nueva Europa siguen siendo condiciones previas para toda cooperación eficaz encaminada a aumentar la ciberseguridad de la TIC y hacer frente a las amenazas cibernéticas pertinentes.

En lo que respecta a la utilización delictiva de la TIC, el Convenio sobre la Ciberdelincuencia, del Consejo de Europa, también conocido como Convenio de Budapest, es un instrumento importante para aplicar una política común destinada a proteger a la sociedad en su conjunto de la ciberdelincuencia. La pronta ratificación por los Estados que todavía no son partes en la Convención puede contribuir a fortalecer la cooperación internacional en esa esfera.

Por último, Hungría y Austria reconocen el papel de las Naciones Unidas para seguir elaborando un marco normativo para el comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio. Instamos a los Estados Miembros a utilizar las orientaciones que figuran en los informes del Grupo de Expertos Gubernamentales, que la Asamblea General ha refrendado en reiteradas ocasiones, a fin de contribuir al fortalecimiento de la ciberseguridad en un ciberespacio libre, pacífico y accesible.

Sr. Morales (México): México privilegia la discusión multilateral sobre el uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. Para mi país, la Asamblea General y el sistema de las Naciones Unidas tienen un papel fundamental para promover enriquecer y dar forma a las respuestas para lograr un entorno cibernético seguro, estable, abierto y accesible. Una tarea, por cierto, en la que igualmente tienen un papel clave, complementario y que se refuerzan mutuamente, las organizaciones regionales y otros foros multilaterales especializados en este reto.

México reconoce los avances logrados en los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional para recomendar elementos concretos que fomenten la confianza, que fortalezcan la cooperación internacional y el fortalecimiento de capacidades nacionales, así como principios, normas y reglas para el comportamiento voluntario de los Estados.

Para México, los esfuerzos que impulsemos desde la arquitectura de la seguridad internacional de las Naciones Unidas deben lograr un equilibrio en al menos tres aspectos: en primer lugar, fomentar el acceso y el uso pacífico de las tecnologías de la información

y del ciberespacio como catalizador del desarrollo; en segundo lugar, garantizar la diseminación de las ideas y el ejercicio y la protección de los derechos humanos y, en tercer lugar, lograr un uso de las tecnologías de la información y un ciberespacio seguro, un ciberespacio en el que, tanto los usuarios como los sectores privados y Gobiernos, se sientan seguros.

Sra. Wood (Australia) (habla en inglés): Australia concede una gran importancia a la labor acumulativa de los Grupos de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Australia deplora que el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2016-2017 no haya podido llegar a un acuerdo sobre un informe de consenso sustantivo. Es importante señalar que los informes acumulativos de los Grupos de Expertos Gubernamentales han profundizado considerablemente el entendimiento común sobre el derecho internacional, las normas de comportamiento responsable del Estado en el ciberespacio, las medidas de fomento de la confianza y el desarrollo de la capacidad. Australia sigue comprometida con el entendimiento común expresado en los informes anteriores de los Grupos de Expertos Gubernamentales y continuará promoviéndolo. Queremos dar las gracias a Karsten Geier por su Presidencia del Grupo.

Reafirmamos nuestro compromiso con un ciberespacio libre, abierto, pacífico y seguro. La base del comportamiento responsable del Estado en el ciberespacio es nuestro compromiso mutuo con el derecho internacional existente, incluido el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la aplicación del derecho internacional humanitario a las operaciones en el ciberespacio en los conflictos armados.

Australia reafirma que la Carta de las Naciones Unidas se aplica en su totalidad a las acciones del Estado en el ciberespacio, en particular la prohibición del uso de la fuerza, el arreglo pacífico de las controversias y el derecho inherente de los Estados a actuar en legítima defensa individual y colectiva en respuesta a un ataque armado. El derecho de la responsabilidad del Estado se aplica también a las operaciones en el ciberespacio en tiempos de paz, incluida la doctrina de las contramedidas en respuesta a los hechos internacionalmente ilícitos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia puso en marcha nuestra Estrategia de Participación Cibernética inaugural el 4 de octubre. En la estrategia se prioriza y coordina el enfoque pangubernamental de Australia para la participación internacional en todo el espectro de

las cuestiones cibernéticas. Eso incluye el comercio digital, la ciberseguridad, la ciberdelincuencia, la seguridad internacional y el ciberespacio, la gobernanza de Internet y la cooperación, los derechos humanos y la democracia en línea, así como la tecnología para el desarrollo.

Como se describe en la Estrategia, el objetivo de Australia es un entorno en línea estable y pacífico. La actividad cibernética maliciosa puede poner en peligro la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. También reconocemos que, a medida que más y más Estados intentan ejercer su poder a través del ciberespacio, aumentan las posibilidades de que las actividades en ese ámbito den lugar a la percepción errónea, el error de cálculo, la escalada y, en los casos más extremos, el conflicto.

A fin de promover un entorno pacífico y estable en línea, es vital que establezcamos expectativas claras para el comportamiento del Estado en el ciberespacio. Redunda en nuestro interés que los Estados se comporten de manera adecuada en el ciberespacio.

Cuando operen en el ciberespacio, los Estados deben cumplir con el derecho internacional vigente. Eso incluye, cuando corresponda, sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho de los conflictos armados. Si bien el ámbito es relativamente nuevo, las normas no lo son. A fin de facilitar las respuestas ágiles, el derecho internacional existente se complementa con las normas del comportamiento responsable del Estado. Las normas promueven la previsibilidad, la estabilidad y la seguridad. Se ha avanzado mucho en la elaboración de un conjunto universal de normas, en particular a través del proceso de los Grupos de Expertos Gubernamentales. Ese *corpus* del derecho y las normas internacionales existentes se complementa además con las medidas de fomento de la confianza, que fomentan la confianza entre los Estados a fin de evitar malentendidos que puedan dar lugar a conflictos.

Por último, el marco de estabilidad internacional cuenta con el apoyo de los programas coordinados de desarrollo de las capacidades. En la puesta en marcha de la Estrategia, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores anunció un aumento de la financiación del programa de capacidad cibernética de Australia, elevando nuestro compromiso total a 14 millones de dólares durante cuatro años.

Habiendo establecido una base firme de leyes y normas internacionales, la comunidad internacional debe ahora garantizar que haya consecuencias efectivas y proporcionadas para aquellos que actúan en contra de ese consenso. Australia está decidida a apoyar una

arquitectura cooperativa internacional que promueva la estabilidad y responda al comportamiento inaceptable en el ciberespacio y lo disuada.

Al adoptar un enfoque amplio y coordinado para las cuestiones cibernéticas, Australia está promoviendo y protegiendo un entorno en línea pacífico y estable, del cual, en última instancia, todos dependeremos.

Sr. Azadi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.19).

Las tecnologías de la información y las comunicaciones desempeñan un papel crucial en el desarrollo socioeconómico y cultural de las sociedades. Por lo tanto, se deben hacer todos los esfuerzos posibles para que todas las naciones las utilicen lo más ampliamente posible. Con ese fin, se deben respetar plenamente los derechos soberanos relativos a todos los Estados, incluido el derecho al desarrollo, la adquisición, el uso, la importación y exportación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso a ellas y a los conocimientos especializados, medios y servicios conexos, sin restricción ni discriminación alguna.

Asimismo, es necesario fortalecer la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y el ciberespacio y prevenir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de sus medios conexos para fines ilícitos. Si bien es necesario adoptar todas las medidas apropiadas a nivel nacional, eso no es suficiente. Por consiguiente, la cooperación internacional es esencial para garantizar la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, debido en parte al carácter complejo y las características singulares de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios conexos y los rápidos avances tecnológicos en este ámbito.

En ese contexto, observamos la necesidad de promover un entendimiento común sobre la cuestión y los desafíos relacionados con la seguridad de la información. Sin embargo, consideramos que ese entendimiento no puede lograrse ni promoverse de manera adecuada solo mediante la labor de un grupo de expertos gubernamentales. En consecuencia, compartimos la opinión de que ha llegado el momento de que todos los Estados participen en un debate abierto, inclusivo e interactivo en un contexto de base amplia.

Para ese fin, establecer un grupo de trabajo abierto parece ser un método adecuado, que nos permitirá

aprovechar la labor realizada hasta la fecha y debatir las cuestiones relacionadas con la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la naturaleza, el alcance y la gravedad de las amenazas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, y de aquellas amenazas que emanan de esas tecnologías, y determinar los medios para prevenir esas amenazas. A la larga, el grupo de trabajo de composición abierta puede tener el mandato de preparar el terreno para el desarrollo de una estrategia internacional o un programa de acción que incluya las medidas necesarias que deben adoptar los Estados. Un instrumento de ese tipo puede ser considerado y aprobado por una conferencia internacional y examinado cada cinco años a fin de garantizar su pertinencia constante.

La República Islámica del Irán subraya que el examen de las cuestiones relacionadas con los avances que tienen lugar en el ámbito de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional se debe llevar a cabo tomando como base los siguientes principios y elementos.

En primer lugar, como principio general, el derecho internacional es aplicable y, por consiguiente, se debe aplicar a la utilización que hacen los Estados de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios conexos. Por esa razón, al hacer uso de esas tecnologías y esos medios, los Estados deben respetar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de ella, sobre todo en lo que respecta a la solución de controversias internacionales por medios pacíficos y a la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza de ninguna otra manera que no sea compatible con los propósitos de las Naciones Unidas, así como a la prohibición de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados.

En segundo lugar, nada debe afectar el derecho soberano de los Estados en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluido el derecho al desarrollo, la adquisición, la utilización, la importación y exportación de conocimientos, tecnologías y medios asociados a la información y las telecomunicaciones, y el acceso a ellos, así como a todos los servicios conexos, sin restricción ni discriminación. En consecuencia, los Estados deben seriamente abstenerse de adoptar cualquier medida encaminada a denegar o restringir la transferencia de conocimientos, tecnologías y medios avanzados en el ámbito de la información y las telecomunicaciones, así como la prestación de servicios de información y telecomunicaciones, a los países en desarrollo.

En tercer lugar, garantizar la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones a nivel nacional es responsabilidad exclusiva de cada Estado. Sin embargo, debido al carácter mundial de esas tecnologías, se debería alentar a los Estados a cooperar en la prevención de las amenazas resultantes del uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios conexos.

En cuarto lugar, es preciso que se respete plenamente el derecho a la libertad de expresión. Al mismo tiempo, ese derecho no debe ejercerse en ningún caso en detrimento de los propósitos y principios de las Naciones Unidas, las leyes nacionales y los principios que garantizan la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas y las buenas costumbres.

En quinto lugar, los Estados son responsables por sus actividades internacionalmente ilícitas en lo que respecta al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y los medios conexos que les son claramente atribuibles.

En sexto lugar, la creación de un entorno de tecnologías de la información y las comunicaciones seguro y protegido en beneficio de todas las naciones debe ser el principio rector fundamental. Por consiguiente, en todas las circunstancias, los Estados deben abstenerse de utilizar esas tecnologías y los medios conexos con fines hostiles, restrictivos o ilícitos, como por ejemplo para crear y utilizar armas informáticas con miras a socavar o desestabilizar los sistemas políticos, económicos o sociales de otros Estados o erosionar sus valores culturales, morales, éticos o religiosos, así como para difundir información a través de las fronteras en contravención del derecho internacional, incluidos la Constitución y los reglamentos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones o la legislación nacional de los países afectados.

En séptimo lugar, los Estados deberían fomentar la conciencia en los planos nacional e internacional acerca de la necesidad de preservar y mejorar la seguridad en las tecnologías de la información y las comunicaciones mediante un uso responsable de esas tecnologías y esos medios con miras a crear una cultura internacional común de seguridad en ese ámbito.

Garantizar un entorno propicio para el uso más amplio posible de las tecnologías de la información y las comunicaciones por todas las naciones e impedir que esas tecnologías se utilicen con fines ilícitos es, en realidad, una responsabilidad colectiva indispensable, y estamos dispuestos a contribuir a su cumplimiento.

Sr. Kazi (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh hace suya la declaración formulada por el

representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/72/PV.19).

A Bangladesh le sigue preocupando la posibilidad de que se haga un uso inadecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones en perjuicio de la paz y la seguridad internacionales. Habida cuenta de que hemos determinado que las tecnologías de la información y las comunicaciones constituyen un vehículo clave para dar un impulso inclusivo a nuestro crecimiento y desarrollo económicos, reconocemos la importancia fundamental de promover el respeto por las normativas y la cooperación internacional a fin de garantizar la seguridad de la información, incluso mediante medidas adecuadas de transparencia y fomento de la confianza.

Reconocemos la útil labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional. Esperamos con interés encontrar maneras constructivas de superar y dejar en el pasado el revés que sufrió la labor del Grupo durante su período de sesiones más reciente. En ese sentido, hacemos notar con satisfacción el proyecto de decisión A/C.1/72/L.44, presentado por la Federación de Rusia y otros patrocinadores, con el que se busca incluir en el programa provisional del septuagésimo tercer período de sesiones un tema titulado “Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional”. Destacamos la importancia de que los debates de la Asamblea General se basen en las evaluaciones y recomendaciones formuladas por los anteriores Grupos de Expertos Gubernamentales.

Las amenazas que pueden representar los terroristas internacionales que se valen de tecnologías de la información y las comunicaciones para poner en peligro la seguridad y así causar daños masivos, ponen de relieve la importancia de seguir revisando y, en caso necesario, fortaleciendo el régimen jurídico aplicable vigente en esta esfera. La proliferación de agentes no estatales que tratan de sacar provecho de la guerra cibernética o de una carrera de armamentos debe ser abordada desde nuestra determinación colectiva de movilizar los recursos y los conocimientos especializados necesarios para dar respuesta a las principales vulnerabilidades o debilidades que afectan el ámbito cibernético.

Bangladesh otorga gran importancia a la incorporación y preservación de las normas ambientales pertinentes en el régimen jurídico internacional relativo al desarme y el control de armamentos. La aplicabilidad o

pertinencia de esas normas jurídicas para el desarme en los fondos marinos y en el espacio ultraterrestre debe ser objeto de investigaciones y análisis más documentados.

Bangladesh reconoce que los rápidos progresos o avances de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme debían haber sido una esfera de interés particular para la Primera Comisión. Consideramos que el proyecto de resolución presentado por la India sobre ese tema (A/C.1/72/L.52) ayudaría a colmar esa laguna. Bangladesh ha decidido copatrocinar el proyecto de resolución, además de los proyectos de resolución (A/C.1/72/L.30, A/C.1/72/L.31, A/C.1/72/L.32 y A/C.1/72/L.29) presentados por el Movimiento de los Países No Alineados en relación con este grupo temático.

Bangladesh seguirá colaborando con la comunidad internacional para hacer frente a algunas de las nuevas amenazas a la seguridad que se relacionan con el desarme y el control de armamentos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre el grupo temático titulado “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”.

La Comisión examinará ahora el grupo temático “Desarme y seguridad regionales”.

Sra. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Me complace hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (MNOAL).

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) reiteran su profunda preocupación por el retraso de dos decenios en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio, e instan a los patrocinadores de la resolución a adoptar todas las medidas necesarias para implementar esa resolución de forma plena y sin más demora.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en el TNP reiteran su profunda decepción ante el hecho de que no se haya aplicado el Plan de Acción de 2010 para el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa. Los Estados del Movimiento rechazan enérgicamente las supuestas justificaciones que se han esgrimido para no implementar el Plan de Acción y la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio. Esos argumentos se contraponen a la letra y el espíritu de la resolución de 1995, que contiene el mandato original de establecer esa zona. También se viola el acuerdo colectivo alcanzado en la Conferencia de las

Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Recordando la oposición expresada por los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá en la sesión de clausura de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del TNP, los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en ese Tratado expresan su decepción ante el hecho de que, como resultado de esa oposición, no se haya llegado a un consenso sobre nuevas medidas relativas al proceso de creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, lo que podría socavar los esfuerzos encaminados a fortalecer el régimen del TNP en su conjunto.

El Movimiento de los Países No Alineados vuelve a hacer hincapié en la responsabilidad especial que incumbe a los Estados patrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio en cuanto a su aplicación. Al Movimiento de los Países No Alineados le preocupa que el persistente retraso en la aplicación de la resolución de 1995, en contravención de las decisiones pertinentes adoptadas en las Conferencias de Examen del TNP pertinentes, socave la eficacia y la credibilidad del Tratado y perturbe el delicado equilibrio que existe entre sus tres pilares, habida cuenta de que la prórroga indefinida del TNP, acordada en la Conferencia de Examen de 1995, está indisolublemente vinculada a la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

El MNOAL apoya firmemente la creación de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Como paso prioritario en ese sentido, el MNOAL reafirma la necesidad de crear sin demora una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. A la espera de su creación, el MNOAL exige que Israel, único país de la región que no se ha adherido al TNP ni ha declarado su intención de hacerlo, renuncie a la posesión de armas nucleares, se adhiera al TNP sin condiciones previas ni más demoras y someta de inmediato todas sus instalaciones a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Al MNOAL le preocupa sobremanera la adquisición por Israel de capacidad nuclear, que constituye una amenaza grave y continua contra la seguridad de los Estados vecinos y de otros Estados, y condena a Israel por seguir desarrollando y almacenando arsenales nucleares. El Movimiento también hace un llamamiento a favor de la prohibición total y completa de la transferencia de todos los equipos, la información, los materiales e instalaciones y

los recursos o dispositivos relacionados con las armas nucleares, así como de la prestación de asistencia científica y tecnológica a Israel en materia nuclear.

El MNOAL recuerda la conclusión satisfactoria de las negociaciones nucleares entre la República Islámica del Irán y el E3/UE+3, que posibilitaron la finalización del Plan de Acción Integral Conjunto el 14 de julio de 2015. El MNOAL subraya que el acuerdo demostró una vez más que el diálogo y la diplomacia son los medios más adecuados para resolver esas cuestiones, idea que el Movimiento siempre ha propiciado.

El MNOAL también está convencido de que las zonas libres de armas nucleares creadas en virtud de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, el Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central y la condición de Mongolia de Estado libre de armas nucleares son avances positivos y medidas importantes para el fortalecimiento del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares a nivel mundial. El MNOAL reitera que, en el contexto de las zonas libres de armas nucleares, es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares otorguen garantías incondicionales contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares a todos los Estados de la zona en todos los casos. El MNOAL insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que ratifiquen los protocolos correspondientes de todos los tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares, retiren cualesquiera reservas o declaraciones interpretativas incompatibles con su objetivo y propósito y respeten la condición de desnuclearización de esas zonas.

El MNOAL insta a que se concluyan acuerdos concertados libremente entre los Estados de la región de que se trate, con el objetivo de crear nuevas zonas libres de armas nucleares en regiones donde no existan, de conformidad con las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (resolución A/S-10/4) y con los principios y directrices que aprobó la Comisión de Desarme en 1999.

Por último, el MNOAL desea destacar la importancia de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional destinadas a incrementar la estabilidad y la seguridad de sus Estados miembros, que podrían promoverse de manera sustantiva manteniendo y revitalizando los tres Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme.

Sr. Al-Dobhany (Yemen) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera expresar el apoyo del Grupo de los

Estados Árabes a la declaración formulada en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de los Estados Árabes señala la importancia decisiva de los acuerdos para crear zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, incluida la región del Oriente Medio. Reiteramos la necesidad de adoptar medidas eficaces e inmediatas a tal efecto, como se exige en el proyecto de resolución que presenta anualmente nuestro Grupo a la Asamblea General, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional y a los Estados defensores de la paz y la estabilidad para que apoyen este importante proyecto de resolución, tal como hicieron en años anteriores.

El Grupo de los Estados Árabes insta a los tres patrocinadores de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que es parte integral de la prórroga indefinida del Tratado, a asumir la responsabilidad de la aplicación de la resolución. El Grupo de los Estados Árabes reitera su determinación de hacer todo lo posible por establecer una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en apoyo de las perspectivas de paz, seguridad y estabilidad.

En ese contexto, habida cuenta de la falta de aplicación de la resolución de 1995 o de la resolución consensuada aprobada por la Conferencia de Examen del TNP de 2010 en ese sentido, durante la Conferencia de Examen del TNP de 2015 el Grupo de los Estados Árabes había procurado salir del estancamiento actual presentando una nueva propuesta que contó con el apoyo de la abrumadora mayoría de los Estados partes en el Tratado. Sin embargo, tres Estados impidieron la publicación del documento final, menoscabando así la credibilidad y viabilidad del Tratado.

Los Estados árabes han asumido su responsabilidad y ha llegado el momento de que las demás partes hagan lo propio. En ese sentido, el Grupo de los Estados Árabes quisiera expresar su profunda preocupación por los constantes riesgos a los niveles de seguridad, humanitario y medioambiental que plantea la negativa constante de Israel a adherirse al TNP. Es el único país del Oriente Medio que no se ha adherido al Tratado y se niega a permitir que sus instalaciones nucleares sean sometidas a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica. No se dispone de información sobre las normas de seguridad en vigor en

sus instalaciones nucleares ni sobre la eliminación de sus desechos nucleares. Esto plantea una grave amenaza para la seguridad y el medio ambiente en la región del Oriente Medio, especialmente para los países colindantes y el pueblo palestino.

El Grupo de los Estados Árabes reitera que el continuo retraso en la aplicación de la resolución de 1995 sobre la creación de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio supone un grave obstáculo para los esfuerzos de no proliferación nuclear e impide el progreso de las iniciativas que pretenden frenar la proliferación de las armas de destrucción en masa en todo el mundo. El Grupo de los Estados Árabes espera con interés los resultados del período de sesiones en curso de la Asamblea General y un nuevo impulso en los esfuerzos por iniciar las negociaciones sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, en aras de la seguridad de todos, sin distinción, y en consonancia con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y con los compromisos internacionales acordados en ese sentido.

Sra. Young (Belice) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) en el debate temático de hoy sobre el desarme y la seguridad regionales.

Los Estados miembros de la CARICOM se comprometen a contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y la aplicación de medidas concertadas en los planos nacional y regional. Procuramos utilizar enfoques prácticos e innovadores para hacer frente a las amenazas a la seguridad multidimensionales y complejas a las que se enfrenta nuestra región. En ese sentido, habida cuenta de que la seguridad es el cuarto pilar de nuestro proceso de integración regional, los Estados miembros de la CARICOM se comprometen a hacer frente al comercio ilícito de armas de fuego, que sigue teniendo efectos devastadores y duraderos en todos nuestros países.

Los países de la CARICOM se han beneficiado del memorando de entendimiento firmado entre nuestro Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), así como de la ejecución del programa regional de la UNODC para el período 2014-2016. Nuestros países siguen trabajando junto con la UNODC en un esfuerzo por alcanzar nuestros objetivos comunes.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) es uno de los asociados más importantes para los Estados miembros de la CARICOM en lo que respecta al cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de control de armamentos y no proliferación. Por tanto, la CARICOM toma nota con reconocimiento de los resultados del proyecto plurianual del UNLIREC cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de nuestros 14 Estados para combatir el tráfico de armas pequeñas, mediante la mejora la gestión de las existencias y los procedimientos de destrucción de armas.

La asociación con el UNLIREC también permitió la ejecución con éxito del Proyecto de Balística Forense Operacional. Aprovechamos esta oportunidad para destacar en particular las seis sesiones de capacitación sobre moldeado doble que tuvieron lugar en agosto, a las que acudieron participantes de las autoridades nacionales de Antigua y Barbuda, las Bahamas, Barbados, Belice, Granada, Guyana, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, y Trinidad y Tabago. El moldeado doble hace que aumente la capacidad de las autoridades nacionales para establecer vínculos entre los delitos a nivel nacional, regional e internacional. Observamos con reconocimiento que la capacitación incluyó el suministro de materiales y equipo de laboratorio balísticos especializados para mejorar las capacidades de rastreo. También contribuyó al establecimiento de procedimientos operacionales normalizados y marcos nacionales para la evaluación de competencias.

Somos conscientes de que, para llevar a cabo esas sesiones de capacitación en nuestra región, el UNLIREC colabora con otros asociados. Por lo tanto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a los Estados Unidos de América y el Canadá por su apoyo en ese sentido.

La CARICOM está firmemente comprometida con la aplicación plena y efectiva del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y espera con interés participar activamente en la tercera Conferencia de Examen. Agradecemos una vez más al UNLIREC y al Gobierno de Suecia la organización en el mes de julio de un taller regional en Barbados sobre el TCA con el objetivo de promover y apoyar a los Estados en relación con sus obligaciones regionales de presentación de informes. La región aprovechó al máximo la oportunidad que le brindó el taller. El Centro Regional también ha ayudado a los Estados miembros de la CARICOM a mejorar la capacidad de nuestro personal encargado del orden público y nuestro personal judicial y a adaptar nuestra legislación nacional a los instrumentos mundiales y regionales.

La CARICOM apoya firmemente el fortalecimiento del papel de la mujer en las actividades de desarme. Con el liderazgo de Trinidad y Tabago, en el proyecto de resolución bienal titulado “Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos” no solo se ponen de relieve la participación de las mujeres en el proceso de desarme y las importantes contribuciones de las mujeres al desarme, la no proliferación y el control de armamentos, sino que también se examinan de una manera significativa y sólida. Nos sentimos alentados por el apoyo que recibió la resolución 71/56 durante el período de sesiones del año pasado. Esperamos que la cuestión siga tratándose en las deliberaciones de la Primera Comisión.

La participación de las mujeres y los jóvenes en el discurso de desarme es vital. Por consiguiente, reconocemos la iniciativa del UNLIREC y los Voluntarios de las Naciones Unidas encaminada a crear espacios para que los jóvenes puedan mejorar sus conocimientos del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 y contribuyan a las deliberaciones decisivas sobre la paz y la participación cívica. Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a los jóvenes de Trinidad y Tabago, quienes, junto con los jóvenes de Colombia, Honduras y el Perú, están trabajando con el UNLIREC para desarrollar el primer conjunto de indicadores basados en la comunidad para la meta 16.4, sobre la reducción significativa de las corrientes financieras y de armas ilícitas, el fortalecimiento de la recuperación y devolución de bienes robados y la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada para 2030.

La CARICOM se compromete a cumplir plenamente su programa para hacer cumplir la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad con miras a prevenir el tránsito, el transbordo, la importación, la exportación, la reexportación o el corretaje de materiales de doble uso que pueden ser utilizados para la fabricación de armas químicas, biológicas, radiológicas o nucleares, y materiales conexos. La CARICOM ha fortalecido su alianza con el UNLIREC en la ejecución de varias actividades de proyectos relacionados con la no proliferación de armas de destrucción en masa. La presentación hace poco de una guía sobre la elaboración de listas nacionales de control para la región del Caribe nos ha ayudado a fortalecer nuestras estructuras reguladoras nacionales de exportación e importación de bienes de doble uso.

Por último, mediante la aplicación de la estrategia sobre seguridad y lucha contra la delincuencia, el objetivo primordial de la CARICOM es mejorar la seguridad de los ciudadanos. Sin embargo, nuestra región sigue afrontando el desafío de la escasez de recursos

con los que encontrar soluciones a nuestros múltiples y complejos problemas de seguridad. En ese sentido, deseamos dar las gracias a los asociados, las organizaciones regionales y subregionales y las organizaciones de la sociedad civil que proporcionan los recursos financieros, técnicos y de otro tipo que la región necesita para lograr sus objetivos estratégicos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la observadora de la Unión Europea.

Sra. Kőrömi (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania (países candidatos); Liechtenstein (país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo); así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia se suman a esta declaración.

Quisiéramos formular las siguientes observaciones sobre cuestiones regionales pertinentes a la no proliferación y el desarme.

Los programas ilegales de misiles nucleares y balísticos de la República Popular Democrática de Corea representan una amenaza grave y creciente para la paz y la seguridad regionales e internacionales. La Unión Europea reitera su firme condena de los ensayos nucleares y los lanzamientos de misiles balísticos que realiza la República Popular Democrática de Corea, que constituyen una violación directa e inaceptable de múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad. Exhortamos una vez más a la República Popular Democrática de Corea a que ponga fin a sus provocaciones imprudentes y abandone sus programas de manera completa, verificable e irreversible para allanar el camino hacia la paz duradera y la desnuclearización de la península de Corea por medios pacíficos.

La Unión Europea está decidida a preservar el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) y pone de relieve la importancia de su aplicación continuada, plena y efectiva a fin de garantizar que el programa nuclear del Irán siga siendo exclusivamente pacífico. El PAIC, facilitado por la Unión Europea, es el resultado de 12 años de esfuerzos diplomáticos. Fue aprobado por unanimidad mediante la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad y se ha convertido en un elemento clave de la arquitectura de no proliferación de las armas nucleares y un elemento indispensable para la seguridad de la región. La Unión Europea alienta a los Estados Unidos a que mantengan su compromiso con el PAIC y consideren las repercusiones para la seguridad de los Estados Unidos, sus asociados y la región antes de adoptar nuevas medidas.

Además de expresar sus preocupaciones respecto a los misiles balísticos y el aumento de las tensiones en la región, la Unión Europea reitera la importancia de abordar esas cuestiones fuera del PAIC, en las modalidades y los foros pertinentes. La Unión Europea está dispuesta a promover y apoyar activamente las iniciativas que garanticen un entorno regional más estable, pacífico y seguro.

La Unión Europea se siente consternada ante la continuidad de la guerra en Siria, que ha causado un sufrimiento indecible e inaceptable a millones de civiles. La Unión Europea condena todas las atrocidades y los ataques indiscriminados cometidos contra el pueblo sirio por el Daesh y otros grupos terroristas incluidos en la lista de las Naciones Unidas. La Unión Europea también condena las violaciones y los abusos continuos, sistemáticos, generalizados y flagrantes de los derechos humanos, así como las violaciones del derecho internacional humanitario por todas las partes, en particular el régimen sirio. Subrayamos que el derecho internacional humanitario es aplicable y vinculante. El uso de bombas de barril, bombas en racimo y armas incendiarias en Siria podría constituir un crimen de guerra.

La Unión Europea condena en los términos más enérgicos todo uso de armas químicas. Nos parece sumamente alarmante y lamentable el empleo de armas químicas en varias ocasiones en Siria. Para impedir las violaciones del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario mediante el empleo de armas químicas en Siria, entre otras cosas contra la población civil, la Unión Europea ha impuesto medidas restrictivas contra los funcionarios y científicos sirios de alto nivel que operan en el sector de la proliferación de armas químicas, más recientemente en el mes de julio.

El empleo de armas químicas en Siria constituye un crimen de guerra. Se debe identificar a los responsables y hacer que rindan cuentas por sus actos. Por ello es sumamente importante que el Consejo de Seguridad prorrogue el Mecanismo Conjunto de Investigación sin demora.

Además, la Unión Europea expresa su profunda preocupación ante la escasa colaboración de Siria en las investigaciones en curso de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas respecto a las numerosas lagunas y discrepancias de las declaraciones de las armas químicas sirias. Hasta la fecha, la República Árabe Siria no ha aportado pruebas claras de haber desmantelado de manera irreversible su programa de armas químicas ni de haber inutilizado sus armas químicas. En ese sentido, la Unión Europea apoya firmemente la labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones.

Han transcurrido más de seis años desde que la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica denunciara ante el Consejo de Seguridad y la Asamblea General el incumplimiento por Siria de su Acuerdo de Salvaguardias. Lamentamos profundamente que Siria todavía no haya hecho nada a ese respecto.

La Unión Europea reitera su pleno apoyo a la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores en el Oriente Medio. Seguimos opinando que el diálogo y el fomento de la confianza entre todas las partes interesadas constituyen la única vía que permitirá la celebración de una conferencia decisiva que cuente con la participación de todos los Estados del Oriente Medio sobre la base de los acuerdos que hayan convenido libremente. La Unión Europea reitera su disposición a ayudar en el proceso conducente a la creación de dicha zona.

La Unión Europea recuerda que Rusia ha expresado inequívocamente su compromiso de abstenerse de la amenaza del uso o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la soberanía de Ucrania en virtud del Memorando de Budapest de 1994 sobre las garantías de seguridad en relación con la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. Pedimos a Rusia que respete y cumpla ese compromiso.

La Unión Europea no reconoce y sigue condenando la anexión ilegal de Crimea y de la ciudad de Sebastopol por Rusia. Nos mantenemos firmes en nuestro llamamiento a todas las partes para que apliquen con prontitud todos los acuerdos de Minsk y cumplan plenamente con sus compromisos para lograr una solución política sostenible. Nos sigue preocupando sobremanera la información recibida sobre la presencia de equipo y personal militares rusos en las zonas controladas por los separatistas. La duración de las medidas restrictivas de la Unión Europea contra Rusia sigue estando vinculada a la plena aplicación de los acuerdos de Minsk.

Los países europeos se han beneficiado enormemente de las medidas relativas al control de las armas convencionales y al fomento de la confianza y la seguridad bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Exhortamos a todas las partes a que cumplan esas promesas. La Unión Europea seguirá apoyando las actividades de la OSCE, entre otras cosas, mediante la aprobación de decisiones del Consejo de la Unión Europea sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y sobre seguridad y protección químicas en Ucrania, y contra el

tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras y municiones convencionales en Georgia y la ex República Yugoslava de Macedonia.

La Unión Europea también apoya la labor del Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. Además, la Unión Europea sigue ayudando a garantizar la gestión segura de los arsenales de armas en África a través de proyectos llevados a cabo por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme, con el objetivo de controlar las armas pequeñas y las armas ligeras.

La declaración completa de la Unión Europea estará a disposición de las delegaciones.

Sra. Aloysius Dris (Malasia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia, Viet Nam y mi propio país, Malasia.

La ASEAN reitera la importancia de redoblar los esfuerzos internacionales de cooperación en materia de no proliferación y desarme nucleares, los usos pacíficos de la energía nuclear y la eliminación de los arsenales de armas químicas y la no proliferación de las armas químicas. La ASEAN felicita a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que celebró su vigésimo aniversario este año, y encomia a la OPAQ por sus esfuerzos incansables para aplicar las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas desde su creación, en 1997.

La ASEAN considera que la fortaleza y el valor del regionalismo radican en su carácter inclusivo y basado en normas, y en la importancia de los beneficios y el respeto mutuos. Reafirmamos nuestro compromiso con los esfuerzos colectivos de apoyo a las iniciativas regionales en materia de desarme, habida cuenta de la creciente complejidad de los problemas de seguridad que afrontamos en la actualidad.

La ASEAN considera que la transparencia, las medidas de fomento de la confianza y los avances en materia de desarme nuclear a nivel regional son indispensables para mejorar el entorno de seguridad en la región de Asia y el Pacífico. Por consiguiente, reafirmamos nuestro compromiso con las obligaciones asumidas en virtud de los tratados de desarme en los que

los Estados miembros de la ASEAN son signatarios y valoramos la plataforma de diálogo regional para facilitar el cumplimiento de nuestros compromisos de manera equilibrada.

La ASEAN también agradece enormemente la contribución de los Centros Regionales de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme, en particular el Centro de Asia y el Pacífico, por conducto de sus iniciativas de colaboración emprendidas conjuntamente este año con algunos países de nuestra región y la colaboración de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico (CRNUPD) ha trabajado sin descanso y ha colaborado en iniciativas como el curso de capacitación dirigido a los Estados de Asia Sudoriental para fortalecer la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, que se celebró en Vientián en junio, y el de Asia Sudoriental sobre los retos globales a la aplicación satisfactoria de la resolución 1540 (2004) y los esfuerzos regionales para hacerles frente, que tuvo lugar en Tailandia en septiembre. En ese sentido, encomiamos el capaz liderazgo del Sr. Yuriy Kryvonos y su equipo en el CRNUPD, que hicieron todo posible.

Reiteramos nuestro compromiso para que nuestra región siga siendo una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, como se consagra en la Carta de la ASEAN y en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. Destacamos la importancia de la aplicación plena y efectiva del Tratado, como se refleja en la Declaración de Kuala Lumpur sobre “ASEAN 2025: Avanzando Juntos”, y estamos de acuerdo con la prórroga de su plan de acción por un período adicional de cinco años, de 2018 a 2022. Reiteramos nuestro compromiso de seguir manteniendo contactos con los Estados poseedores de armas nucleares y de redoblar los esfuerzos en curso de todas las partes a fin de resolver las cuestiones pendientes de conformidad con los objetivos y los principios del Tratado. Asimismo, reconocemos la importancia que tiene para el régimen mundial de no proliferación actual la existencia de otras zonas regionales libres de armas nucleares, y seguimos apoyando los esfuerzos en curso destinados a la creación de dichas zonas, especialmente en el Oriente Medio.

La ASEAN sigue poniendo en marcha varias actividades relativas a la seguridad y las salvaguardias nucleares, incluido el fomento de la de capacidad. La ASEAN está trabajando para oficializar la asociación entre la Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN y el Organismo Internacional de Energía Atómica a ese respecto. La Red volverá a reunirse en Filipinas

en diciembre, con el objetivo de promover una mayor cooperación y colaboración en ese sentido.

También estamos comprometidos con la plena operatividad de la Secretaría Permanente del Centro de Actividades Relativas a las Minas de la ASEAN. Nos complace observar que el Director Ejecutivo del Centro fue elegido y asumió sus funciones en septiembre, cuando se puso en marcha el Centro. El próximo paso en ese sentido es la firma de un memorando de entendimiento relativo a la acogida y la concesión de privilegios e inmunidades al Centro, y tomamos nota con agradecimiento de los progresos realizados para ultimar la cuestión.

También nos complace señalar que en el mes de marzo se celebró en Auckland la novena reunión entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN sobre la no proliferación y el desarme, copresidido por Malasia, el Canadá y Nueva Zelanda. Esa reunión es importante para profundizar la cooperación en relación con diversos marcos intergubernamentales que ayudan a seguir cumpliendo los compromisos y las obligaciones contraídos en materia de desarme y no proliferación en virtud de la propuesta de plan de trabajo del Foro Regional de la ASEAN.

Consideramos que la elaboración de iniciativas concretas, el fomento de la capacidad y asegurar la continuidad mediante la cooperación regional son elementos fundamentales para seguir avanzando en relación con los compromisos en materia de desarme mundial. La ASEAN se compromete a trabajar con la comunidad internacional para lograr esos objetivos.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los enfoques regionales ofrecen importantes vías para promover los objetivos de desarme, seguridad y no proliferación. En Asia Oriental, la estructura regional ha evolucionado de manera constante frente a las crecientes amenazas de Corea del Norte. La unidad de los Estados de la región del Indo-Pacífico será fundamental para hacer frente a las amenazas regionales, como los programas nucleares y de misiles balísticos de Corea del Norte, prohibidos por las Naciones Unidas.

El 3 de septiembre, Pyongyang llevó a cabo su sexto ensayo nuclear, que según alegó, era un “arma de fusión para [un misil balístico intercontinental]”, y continuó intensificando su campaña de lanzamientos de misiles balísticos, incluidos el primer y el segundo ensayos de misiles balísticos intercontinentales, en julio, y dos lanzamientos sobre el Japón de misiles balísticos de alcance intermedio, en agosto y septiembre. Esos actos de provocación son inaceptables. Vulneran de forma flagrante múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad y

plantean una grave amenaza a la seguridad mundial. Estamos trabajando en estrecha colaboración con nuestros aliados y asociados para ejercer la máxima presión económica y diplomática sobre el régimen de Pyongyang a fin de obligar a sus dirigentes a cambiar de rumbo y entablar conversaciones encaminadas a la desnuclearización.

Corea del Norte no logrará la seguridad ni la prosperidad que busca hasta que cumpla con sus obligaciones internacionales. Frente a la creciente amenaza que plantea Corea del Norte, nuestro compromiso con la defensa de nuestros aliados, incluidos la República de Corea y el Japón, sigue siendo inquebrantable.

Como dejó en claro el Presidente Trump la semana pasada, los Estados Unidos están comprometidos a impedir al Irán todas las vías de acceso a armas nucleares y a neutralizar todo el espectro de las actividades desestabilizadoras del Irán en el Oriente Medio, incluidos el desarrollo y la proliferación de la tecnología de misiles balísticos y el apoyo al terrorismo, que amenazan de forma directa la seguridad de los Estados Unidos y la de nuestros aliados y asociados en la región. Trabajaremos en estrecha colaboración con nuestros asociados internacionales y con el Congreso de los Estados Unidos para estudiar opciones que permitan subsanar las deficiencias del Plan de Acción Integral Conjunto. Entretanto, los Estados Unidos continuarán cumpliendo sus compromisos en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto y harán que el Irán rinda cuentas de manera rigurosa de todos y cada uno de sus compromisos.

Exhortamos a todas las naciones a que apoyen el papel fundamental que desempeña el Organismo Internacional de Energía Atómica para verificar que el Irán cumple con sus compromisos en materia de energía nuclear, y alentamos al Organismo Internacional de Energía Atómica a que utilice en el Irán toda la gama de autoridades de inspección de que dispone. Los Estados Unidos siguen respaldando el objetivo de un Oriente Medio libre de armas de destrucción en masa. Seguimos dispuestos a apoyar el diálogo regional directo, que es esencial para lograr avances.

El Asia Meridional alberga dos Estados poseedores de armas nucleares y cuenta con la mayor concentración de grupos terroristas extranjeros que cualquier otra región. Reducir el peligro nuclear en esta región es fundamental para la protección y la seguridad de la región y del mundo. Los Estados Unidos siguen centrándose en reducir el riesgo de que las armas nucleares u otros materiales conexos caigan en manos de terroristas. También alentamos a los países de la región a que actúen

con moderación en la búsqueda de sistemas vectores potencialmente desestabilizadores, que podrían poner en peligro los intereses regionales y de los Estados Unidos.

Más allá de las cuestiones nucleares, el creciente número de miembros de la Convención sobre las Armas Biológicas refleja su importancia para establecer una norma mundial que prohíba esas armas abominables. Los Estados Unidos alientan a los Estados partes a que lleguen a un acuerdo en su reunión anual de diciembre sobre un nuevo programa de trabajo sólido para los próximos tres años. Con ese fin y con miras a lograr la adhesión a la Convención y su aplicación efectiva por parte de todos los Estados, pretendemos colaborar con una amplia variedad de partes y con organizaciones regionales.

Además, acogemos con beneplácito el firme apoyo de la mayoría de los grupos regionales a la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y sus esfuerzos, junto con los de los Estados Miembros, para fortalecer las normas mundiales contra el desarrollo y el uso de armas químicas. El uso de armas químicas es censurable. Quienes utilizan esas armas deben rendir cuentas.

Sr. Carrillo Gómez (Paraguay) (*habla en español*): Tengo el alto honor de pronunciar esta declaración en nombre de la delegación de la República del Paraguay.

La República del Paraguay renuncia al uso o amenaza de uso de la fuerza en sus relaciones internacionales y reafirma su compromiso con la cooperación entre los Estados, el uso de medios pacíficos para la resolución de conflictos y el desarme y la no proliferación para la consecución de la paz y la seguridad internacionales.

Honrando sus compromisos de transparencia y rendición de cuentas, el Gobierno paraguayo ha proveído a las Naciones Unidas de información sobre sus gastos militares. La delegación del Paraguay destaca la importancia de la transparencia en los gastos militares y, en particular, en gastos de adquisición de armamentos militares para el fomento de la confianza y la seguridad en la región, e insta a las delegaciones de los Estados Miembros de la región a colaborar con las Naciones Unidas y con los organismos internacionales, regionales y subregionales en sus esfuerzos por lograr la transparencia y la reducción de los gastos militares en América Latina y el Caribe.

América Latina y el Caribe es una zona de paz, libre de armas nucleares y libre de otras armas de destrucción en masa. En ella, las iniciativas para lograr el desarme, la no proliferación, la paz y la seguridad

internacionales han estado tradicionalmente vinculados con los esfuerzos para la erradicación de la pobreza y el logro el desarrollo sostenible de sus pueblos.

La delegación del Paraguay saluda la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe —y agradece la exposición de su Directora General en esta sesión—, la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y de la Unión de Naciones Suramericanas y el Mercado Común del Sur para el fomento de la cooperación internacional y de las relaciones amistosas entre los Estados, y en especial para el intercambio de información y de experiencias para la adopción de normativas y mecanismos conjuntos y para la capacitación de los recursos humanos, el control de la fabricación, el comercio, el tránsito y el registro de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como para la lucha integral contra sus aspectos ilegales y contra los delitos transnacionales, incluida la lucha contra el terrorismo. La delegación del Paraguay valora los esfuerzos de la sociedad civil en América Latina y el Caribe para el desarme y la no proliferación.

El Paraguay insta a las delegaciones de los Estados Miembros de esos organismos a aumentar sus esfuerzos para hacer frente a los desafíos comunes de la región y a dirigir sus recursos económicos, intelectuales y de otra índole con fines pacíficos, al desarrollo económico y social de sus pueblos, y no al fomento de carreras armamentistas ni a exacerbar la incertidumbre de enfrentamientos armados en la región. En este contexto, la aplicación de las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas es una herramienta útil para prevenir los conflictos y la violencia armada, así como, violaciones del derecho internacional, del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El menoscabo de las iniciativas de desarme y no proliferación regional constituye un menoscabo a la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Recuerdo a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda.

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera ejercer mi derecho a contestar en relación con el representante del régimen de Washington, que ha formulado observaciones infundadas respecto de mi país en dos ocasiones en el día de hoy.

En sesiones anteriores, el representante de los Estados Unidos se refirió al suministro de petróleo, alimentos y dinero, como si fueran gratuitos. Esta afirmación es una mentira total y, por lo tanto, inaceptable. De conformidad con el acuerdo marco alcanzado entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos en 1994, este último país estaba obligado a proporcionar fueloil pesado al primero a fin de compensar la pérdida de energía debida a la congelación total de todo el ciclo nuclear de la República Popular Democrática de Corea. Perdimos miles de millones de dólares debido a esa helada. En 2002, tras el cambio de Gobierno en los Estados Unidos, ese país suspendió unilateralmente el suministro de fueloil pesado, lo que constituye un ejemplo flagrante de incumplimiento del acuerdo alcanzado en el marco de 1994.

En lo que respecta a los alimentos, la República Popular Democrática de Corea sufre constantes desastres naturales, como inundaciones y sequías persistentes. Muchos países, incluidos los Estados Unidos, nos envían voluntariamente alimentos y asistencia humanitaria. No le pedimos a los Estados Unidos que nos diera comida gratis.

La afirmación de que los Estados Unidos nos dieron dinero es otra historia inventada. De conformidad con el derecho de los Estados Unidos, incluido el derecho mercantil, ese Estado enemigo no puede darnos dinero de ninguna forma, ni como préstamo ni como subvención. En virtud del derecho mercantil de los Estados Unidos que rige las relaciones con los Estados enemigos desde 1950, ningún ciudadano de los Estados Unidos está autorizado a comprar productos de la República Popular Democrática de Corea por valor de más de 100 dólares. En virtud del derecho mercantil de los Estados Unidos, si un ciudadano estadounidense compra un producto por valor de 101 dólares o más, será castigado, aunque solo sea por ese dólar extra. Esa es la realidad de los Estados Unidos.

Mi delegación rechaza totalmente los comentarios infundados que ha hecho el representante de los

Estados Unidos. Por lo tanto, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/C.1/72/L.7, patrocinado por los Estados Unidos, porque sus objetivos políticos son impuros.

El representante de los Estados Unidos ha hecho acusaciones provocadoras contra la capacidad de disuasión nuclear de la República Popular Democrática de Corea. En varias ocasiones, en sesiones anteriores ya hemos aclarado esta cuestión, por lo que no deseo repetir lo que ya se dijo. No obstante, si el régimen de Washington teme a nuestra capacidad de disuasión nuclear, debería dismantelar sus armas nucleares y adherirse al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares como Estado no poseedor de esas armas.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Está claro que el régimen está bastante aislado. Deseo señalar que la razón por la que Corea del Norte ha perdido miles de millones de dólares es porque desarrolla programas de misiles balísticos y nucleares, en lugar de ocuparse de las necesidades básicas de su población. Es importante que no olvidemos eso.

Sin embargo, la realidad en lo que respecta a los Estados Unidos y sus leyes es que somos una sociedad basada en el derecho, algo sobre el que el régimen de Pyongyang debería reflexionar.

Mi última observación es que, habida cuenta de la historia del incumplimiento por el régimen de acuerdos y obligaciones de todo tipo, no me sorprende que el régimen tenga la intención de no votar a favor del proyecto de resolución sobre el cumplimiento que proponen los Estados Unidos (A/C.1/72/L.7).

Sr. Ri In Il (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Rechazamos totalmente los argumentos del régimen de los Estados Unidos. Deseo instar al representante de los Estados Unidos a que tenga en cuenta lo que dije la primera vez que ejercí mi derecho a contestar.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.